

## COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día **OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS Y DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltaron, excusando su asistencia, la Sra. Conesa Barón habiendo Delegado su voto, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz Madrid, según lo previsto lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de:

El padre de la Concejala Dña. Francisca Pizarro Anillo, Don Manuel Pizarro.

El funcionario jubilado, Don Lucas Gallego.

La madre de la funcionaria de la Delegación de Cultura, Dña. Carmen Alonso.

El suegro del guarda parques, Don Salvador Benítez Sánchez, fallecido en el día de hoy.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

Desde la certeza y la necesidad del sentimiento de pasión de la historia y el compromiso de servir, que los convierte en los guardianes de la memoria de la sociedad, configurando su permisas fundamentales el 9 de junio de 1948, se crea el Consejo Internacional de Archivos, que es el punto

origen del Día Internacional de los Archivos y que amparados por la UNESCO celebramos como efemérides.

Y este Pleno Municipal de Algeciras, ciudad que se liga estrechamente a su historia desde sus archivos notariales y su protocolo notarial, que se encuentran ubicados en el Centro Documental José Luis Cano, como testigos privilegiados de la videncia presente y del documentado pasado, propiciando esta vital gestión que nos lleva a la memoria con la que nos preparamos siempre para el futuro, por eso siempre es tan importante, así lo entiendo yo, la promoción y el rol de los archivos. Y de eso, Algeciras sabe y por ello trabaja con sus medios materiales y humanos asegurando la preservación, custodia, fusión y acceso a su patrimonio documental; es fuente de su memoria, que en el ámbito de la Administración Pública también genera una mejor gestión municipal, para progreso y el futuro de la ciudad que todos compartimos y por la cual luchamos.

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del Acta en borrador de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día nueve de abril correspondiente al año dos mil dieciocho, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

**PUNTO SEGUNDO.-** Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 7 de mayo de 2018), numerados del 2.251 al 2.980, ambos inclusive, correspondientes al año 2.018, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez, manifestando lo siguiente:

Para informar de una cuestión, que aunque ya fue informada a los grupos políticos en la comisión de hacienda, dado que es un tema que hemos traído al Pleno en distintos momentos, pues yo creo que es relevante, sobre todo para los que nos siguen en este salón de plenos y por televisión a los que por supuesto les voy a dar mi más cordial saludo y las buenas tardes.

Se trata de uno de los asuntos más comprometidos de este Ayuntamiento, el asunto de un SWAP, que firmó este Ayuntamiento de Algeciras en el año 2008, con el Banco de Santander. Un SWAP que no es un préstamo, es decir que esa entidad bancaria no nos daba ningún dinero. Lo que significaba era un contrato derivados en el cual se apostaba por cual iba a ser la inflación en un futuro, en un término de un 4,5% en el cual el ayuntamiento se cubría para la inflación.

Como toda esta corporación sabe, y además con el apoyo de todos a partir del 2011, y no en el 2008 que fue cuando ese equipo de gobierno, que gobernaba entonces, llevó a cabo la firma de SWAP, sino a partir del año 2011 todos pensamos que era bueno declarar la nulidad de ese SWAP. Primero porque no tenía ningún sentido, porque el Ayuntamiento no necesitaba cubrirse contra los riesgos de la inflación, máxime en unos años en los que España estaba en recesión, por tanto se esperaba una inflación bastante corta como al final así ha sido. Pero además, sobre todo porque se incumplían una serie de requisitos básicos que es para comprometer operaciones a largo plazo como es la aprobación de este pleno que jamás tuvo ese crédito del 2008.

Primero se anuló en vía administrativa, el Consejo Consultivo nos dio la razón y luego se ha intentado la anulación en vía judicial. En vía judicial, lógicamente, esta entidad a reclamado a este Ayuntamiento de Algeciras diez millones y medio de euros, y a su vez el Ayuntamiento ha dicho que no sólo no debemos de pagar un solo euros, sino que evidentemente se nos debían de devolver los trescientos cincuenta mil euros con el interés correspondiente, que correspondía por lo que se abonó por los equipos de gobierno del 2008, 2009, 2010, porque a partir, evidentemente, del año 2011 se dejó de pagar a la entidad bancaria, lo que nos supuso estar en el cirbe, que es una denominación que tienen los bancos para los ayuntamientos que están en un determinado riesgo y se nos consideraba deudores. Ya que ese era la única situación, ya que jamás o no hemos tenido ni tenemos ninguna deuda bancaria de ningún tipo, como así nos obliga la Ley, a pagar primero a las entidades bancarias.

Bien, ésto ha sido fruto de diversos pleitos, todavía queda posibilidad de recurso pero en estos momentos la sentencia que tenemos y que ha sido de la semana pasada y que se ha informado en la Comisión de Hacienda, pues se ha decidido que ese SWAP era totalmente ilegal, que la entidad bancaria no tiene derecho a reclamarnos absolutamente nada, que nos tiene que devolver esos trescientos cincuenta mil euros, con los intereses correspondientes desde el año 2008, 2009 y 2010, y que además por su mala fe, tiene que pagar las costas bancarias de todos los procedimientos que se han entablados.

Por lo tanto, creo que es una buena noticia, que sin duda nos alegrará a todos, que un desdichado contrato que se firmó en el 2008, se haya podido anular y además que este Ayuntamiento que va a pedir la ejecución inmediata de esta sentencia, pueda recuperar el dinero que fue abonado a la entidad bancaria entre el 2008 y el 2010.

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Buenas Tardes a todos y a todas, yo solo dos decretos que me interesa que me informen un poco. El 2371 porque se estima la reclamación efectuada por la mercantil Proce Water House Coopers, y 2342 porque se ordena al Servicio de Recaudación de la Diputación de Cádiz que levante el embargo sobre las cuentas de Emalgesa.

Nada más Alcalde.

A continuación interviene el Sr. Alcántara y dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos los que nos acompañan aquí en el Pleno y a los que nos ven por televisión y a los que nos oyen por radio.

No simplemente íbamos a felicitar al gabinete jurídico de este Ayuntamiento por la victoria en la sentencia del préstamo SWAP, que como todo el mundo sabe fue un préstamo que se firmó en el año 2008 por el Alcalde de entonces, Sr. Don Tomás Herrera Hormigo, sin conocimiento de este Pleno, ni del resto del equipo de gobierno de entonces. Animamos al gabinete jurídico y al equipo de gobierno del Partido Popular a que remitan esa sentencia al Ayuntamiento de Madrid, porque allí los compañeros de Ahora Madrid, están sufriendo unos prestamos SWAP que firmó el Sr. Gallardón que supera los 1.346 millones de euros en prestamos y que hasta la fecha de hoy, les ha costado 374 millones de euros a los madrileños y madrileñas. Como estamos hablando del mismo producto financiero, que en este caso lo firmó el Alcalde Gallardón, esperemos que esta sentencia le valga a ello de precedente jurídico para poder librarse de ese lastre y carga económica que impide el desarrollo de la ciudad de Madrid.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Holgado y dice:

Buenas Tardes a todos, a nosotros nos gustaría también puntualizar dos decretos el 2370 que habla de la deuda con Innovia Coptalia se cifra 408 mil euros más 28 mil euros en intereses más. Y el decreto 2371 que ya se ha mencionado antes de Proce Water House Coopers de 21.719.- euros más los intereses. Nos gustaría saber o ver, que solución le van a dar a esta deuda que en todos los Plenos tenemos un goteo que no se acaba nunca.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Silva y dice:

Buenas Tardes a todos los presentes en el salón de Plenos y a los que nos contemplan por Ondas Algeciras Televisión.

Abierto la espita del contrato sam, nosotros también nos alegramos de que haya habido una sentencia favorable a los intereses municipales, era un contrato que iba contra las cuentas municipales, había que justificarlo y contextualizarlo en el año 2008, evidentemente, porque usted, Sr. Fernández, ha sido Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, no sólo en los últimos siete años, sino también en muchos otros años anteriores, y de aquellas lluvias estos lodos. Aquello lodos, un contrato de préstamo que se intentaba responder con él prácticamente, en el 90%, a esas deudas de Urbaser que se habían dejado cuando ustedes gobernaron con el Partido Andalucista, fundamentalmente.

Aquel contexto económico había que conocerlo y se firmó un acuerdo de forma iniciática, porque si no, no estaríamos hablando ahora de una satisfacción en la sentencia. Si no que inicialmente incluso que se hubiera echado pies para atrás en la firma acordada. Se inician los procedimientos tanto en el Banco Santander y demás, y luego se ratifican a lo largo de todos estos años, con el voto favorable, también, del Partido Socialista. En cualquier caso, bienvenido sea, porque felicitamos también a los servicios jurídicos municipales.

Precisamente lo que nos preocupa es la deuda porque no para, seguimos observando el incremento de la deuda, la acumulación de incumplimientos con proveedores. En esta sesión no sólo están los decretos que ya se han mencionado por parte de mis compañeros de oposición, sino que además hay otros siete decretos de reclamaciones de concesionarias de servicios y de algunos otros proveedores, entre ellos: Urbaser, vuelve al escenario con deuda, Proce Water House Coopers, Innovia Coptalia, Diario de Cádiz, Grupo Yoli...

Ustedes están reconociendo deudas por 800.000.- euros que es una cifra que a nosotros nos parece muy preocupante, junto a otros escenarios que ya hemos comentados en otras ocasiones. Como la deuda acumulada, no solamente la judicial, sino las facturas pendientes de reconocimientos como con concesionarias como Recolte, por no hablar de Cifer y demás. Que parece ser que las concesionarias están aguantando, esa nefasta gestión económica que ustedes están haciendo en el Ayuntamiento de Algeciras, en esta segunda época entre nosotros.

A continuación y por parte del Equipo de Gobierno interviene el Sr. Fernández Rodríguez y dice lo siguiente:

Sr. Silva no lo justifica, lo acaba de decir el Sr. Alcántara perfectamente. No se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno, el SWAP, se ha podido anular entre otras cosas porque se hizo de manera ilegal. Porque lo firmó un Alcalde que no dio cuenta ni en Junta de Gobierno, ni siquiera dio cuenta al Ayuntamiento Pleno. Evidentemente, cualquier crédito que pueda pedir este Ayuntamiento, fraccionado en una serie de años, hay que dar cuenta al Pleno, y eso fue un factor determinante y el otro que no había ningún motivo.

Usted puede hablar de la deuda de Urbaser, que por cierto pago el Partido Popular, sí, sí, a través de los fondos ICO, la pagamos enterita. La deuda de Urbaser nos la hemos comido nosotros, vosotros hablasteis muchos años de la deuda, pero no pagaron ni un duro; el año que no se pagaba ni un duro, ustedes se creían que la deuda de Urbaser seguía igual, y no era así, el interés legal estaba al 8%. Cada vez que no se pagaba los intereses iban subiendo al 8%, por eso al final una deuda de 20 terminó en 42 y al final, pues se pudo reducir a 35 que fue finalmente está pagado.

Mire, la deuda de este ayuntamiento todos los meses se publica, la publica el Ministerio de Hacienda, no hace falta ni que la publiquemos nosotros. Todas las facturas están en las páginas web, 34 millones, se va recortando hemos estado en 43 millones, hay 9 millones menos que el año pasado por esta fecha y cual que hay 40 días menos de periodo medio de pago con respecto al año pasado. Y para acelerar los periodos medios de pago, porque nos gusta estar como antes hablábamos en los periodos medios de pago que tiene Algesa 60 días, eso es lo que nos gustaría. Pues evidentemente nos hemos acogido al fondo y ya tenemos autorizado por el Ministerio de Hacienda el fondo y estamos con los trámites y, lógicamente, vendrá la relación definitiva a aprobación del Pleno, se remitirá a Madrid y si los plazos se cumplen con normalidad finales de septiembre o principio de octubre, pues cobrarán todos estos proveedores que ustedes han dicho, que forman parte de esos 34 millones, porque evidentemente los proveedores que además se habla con ellos, porque puedo asegurarle que a todos los que ustedes han citado, yo me he reunido con ellos para decirles y hablarles de que pueden estar con normalidad, seguro que estamos reduciendo pero además lo vamos a reducir mucho más. ¿Por qué? Porque ahora tenemos las cuentas, perfectamente equilibradas, como pudimos ver en la liquidación de presupuestos.

Por lo tanto, vamos a continuar con ese procedimiento del fondo que nos permita estar en los días que deseamos, porque evidentemente, si nos hemos desfasado en algún momento, no cabe la menor duda que era por hacer la digestión de la enorme deuda que recibimos en el año 2011.

El tema de Emalgesa es muy fácil, evidentemente, la Diputación de Cádiz hace, no con Emalgesa sino con cualquiera, pues hace su requerimientos de apremios cualquiera puede recurrirlos y luego, en algunos casos, los técnicos municipales pues lógicamente estiman o no estiman que es correcta la liquidación. En este caso Emalgesa es de mayoría municipal, con lo cual se daba una paradoja y era que el Ayuntamiento se estaba embargando así mismo, lo cual era difícilmente aceptable en términos legales, ya que afortunadamente las cuentas de un Ayuntamiento, las cuentas públicas son inembargables, que dice la Ley.

Nada más Sr. Alcalde, Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice lo siguiente:

Muchas Gracias, de todas formas de existir alguna duda en la Comisión Informativa de Hacienda, como es habitual, pues que sigan preguntando los temas.

Sr. Alcántara, si me pagan los sueldos del personal jurídico del Ayuntamiento de Algeciras para que al Ayuntamiento de Madrid le arreglen el tema, yo encantado, pero tienen que pagar.

El Sr. Alcántara dice:

Yo sólo le he pedido que le manden la sentencia, pero bueno.

El Sr. Alcalde le contesta:

Si es por la sentencia usted sabrá, usted puso con su voto ese Alcalde y era un Alcalde Socialista, sí, sí, usted. Se que usted habla muy mal del Sr. Tomás Herrera, pero él fue Alcalde gracias a su apoyo.

**PUNTO TERCERO.-** Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

No se trató ningún asunto con éste carácter.

**PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

**4.1.- PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN E INNOVACIÓN DEL PGOU CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 2.U.E.5 “FUERTE SANTIAGO” Y 2.U.E.6 “PATRONATO”.**

El Sr. González hace un resumen del expediente que se presenta al Pleno y dice lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde. El proyecto consiste en adecuar la ordenación de la unidad de ejecución 2 UE 6, al contenido de convenio que se suscribió entre el Ayuntamiento y el Instituto de Viviendas del Ministerio de Defensa, incluyendo la parcela 3 que está delante del Centro Documental y el Edificio I+D+I, que esa procede de la unidad de ejecución de los cuarteles, para obtener ahí un espacio libre público.

Se hacía inviable cumplir el Plan General, porque había que hacer una vía, es decir la calle paralela a Capitán Ontañón con la calle Periodista José Luis Tobalina, hacer un vial. Había que demoler unas viviendas, ya existentes, el vial es imposible realizarlo por la diferencia de cuota que hay, y ha habido que ordenar todo, la parcela de la Unidad de Ejecución de abajo del Patronato con la de arriba Fuerte Santiago.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

A nosotros nos gustaría puntualizar lo que ya dijimos en la reunión que tuvimos los grupos políticos en septiembre del año pasado. Nos parece un mal acuerdo, hay que recordar que el terreno que usted ha mencionado en la zona tres fue un terreno que vendió el Ministerio de Defensa a la Empresa Mixta Somixur, en la que tenía un 51% de participación el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y que después vendió su parte a la privada.

En dicha reunión realizamos una serie de preguntas que nos gustaría mencionar, si no se podía haber llegado a un acuerdo con los propietarios de ese terreno para no construir en ese solar, porque todos sabemos de la demanda de la ciudadanía de hacer un parque allí. Si no se han podido permutar, porque usted nos dijo que lo que era pagar por ese terreno este Ayuntamiento no lo iba a pagar. Si no se había podido permutar por otros terrenos, nos dijo que este Ayuntamiento no tenía terrenos para permutar esa propiedad, algo que nos llama la atención porque en el orden del día de este Ayuntamiento Pleno, se incluyen nuevos solares al inventario de bienes de propiedades del Ayuntamiento, en casi todos los Plenos se va incluyendo propiedades al inventario; nos da la impresión que es inventario está totalmente obsoleto, ya que data del año 2003 por lo que este Ayuntamiento no sabe realmente las propiedades que tiene.

También le preguntamos sí los inquilinos del edificio, que se pretende derribar en la Avda. Virgen del Carmen, si estaban reubicados. Nos contestó usted, que los iba a reubicar el Ministerio de Defensa, ¿sabe si ya están reubicados? Porque la verdad es que nos preocupa.

Y por último nos gustaría mencionar que desde este grupo municipal creemos que el edificio que se va a derribar en la Avda. Virgen del Carmen, se le podría dar un uso ya que no está en tan mal estado. Nosotros pensamos que se le podría dar un uso como el de residencia universitaria, de viviendas sociales, cualquier tipo de uso; pero consideramos que el acuerdo para hacer una pequeña plazoleta, en el terreno del número tres enfrente del centro documental, tirar el edificio de abajo y que puedan construir otro bloque de piso, que va hacer de pantalla y que no se pueda ver la bahía desde el centro de la ciudad, consideramos que es un mal acuerdo por lo que vamos a votar en contra.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Gallado y dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas.

Este punto ha venido varias veces a sesiones plenarios, nosotros ya hemos votado en contra y lo vamos ha volver hacer. Ya que conlleva la construcción de un edificio de vivienda delante de la parcela del edificio I+D+I del Campus Tecnológico y del Centro Documental “José Luis Cano”. Nosotros creemos que esta parcela debería quedar anexada para impulsar el conocimiento, la formación, la cultura, la información y la futura actividades universitarias; ya sea como zona verde o lugar de encuentro al aire libre de estudiantes y estudiosos.

No podemos esconder estos edificios detrás de unos edificios de viviendas que probablemente trasciende de la cultura del ladrillo. Es obligación de este Ayuntamiento, garantizar la utilización racional del territorio y la calidad de vida de los algecireños y Algeciras. Y por todo eso, nuestro voto en contra.

Vuelve a intervenir el Sr. González diciendo:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, el Sr. Portavoz de Ciudadano tiene un desconocimiento grande de lo que es la situación, habla del inventario de bienes. Naturalmente el inventario de bienes se va haciendo, son parcela, terrenos e incluso de calles de cesiones que ya están en uso, pero que no estaban todavía inventariados, lo que ocurre que se está regularizando es inventario. Es decir, no es que el Ayuntamiento tenga todas esas parcelas libres, ya están utilizadas la mayoría de ellas.

El edificio a demoler en la zona de abajo era unas antiguas viviendas, en la que aún quedan inquilinos, ya muy pocos, ya que el Ministerio de Defensa los está realojando en otros edificios. Ese edificio se demuele, y dice usted que está en condiciones, pero es para obtener un espacio libre público, es decir entra dentro del convenio.

El convenio con el Ministerio de Defensa, a pesar de que ustedes dicen que fue un mal convenio, fue un convenio bueno para las dos partes, tanto para el Ayuntamiento como para el Ministerio de Defensa. El Ayuntamiento, incluso, recuperaba lo que era el cuartel de la Policía Local que fue un logro para el Ayuntamiento.

Los inquilinos que dice usted que el año pasado yo dije, el Ministerio los están realojando, hasta que no esté el edificio completamente desalojado, evidentemente, no se podrá demoler.

El espacio, la parcela que usted dice de delante, parcela tres delante del Centro Documental y de I+D+I, lo vendió el Ayuntamiento, una Alcalde socialista el Sr. Tomás Herrera por la cantidad de cinco millones de euros. Recuperarlo ahora para el ayuntamiento, sería una cantidad astronómica, comprarlo otra vez por esa cantidad que sería mucho más.

Se que da, es decir unos derechos que tienen unos propietario o empresa, sobre una parcela para construir, naturalmente los tiene para construir no es para que los ceda, se lo digo al Sr. de Algeciras Sí Se Puede, no es para que los regalen, el Ayuntamiento tendría que comprárselo. Aquí no se trata de especular, ustedes siempre ponen palabras mal sonantes, en este caso especulación.

Aquí hay transparencia total con lo que se hace, la modificación consiste en no hacer un vial que es imposible de hacer, por la diferencia de cotas, para hacer ese vial que esta recogido en el plan general, habría que demoler entonces el edificio que hay arriba, que también pertenece al Ministerio, realojar a los inquilinos y la repercusión económica que esto tendría habría que repercutirlo en las futuras viviendas más todas las demás que ya estaban hechas anteriormente. Es decir, es una operación totalmente inviable, lo más sensato es reorganizarlo de nuevo, porque eso lo permite, cuando se hace un Plan General el papel lo aguanta todo, se pinta, se dibuja y tal; a veces no se tiene en cuenta, en estos casos, las diferencias de cuotas.

Las modificaciones del Plan General es algo que se hace de forma habitual, no solamente en la ciudad de Algeciras lo han hecho gobiernos anteriores y lo seguirán haciendo, no solo en

Algeciras, sino en cualquier ayuntamiento que tenga un Plan General aprobado, ya que la vida misma va diciendo que es viable o inviable hacer para cumplir el Plan General en algunos casos.

Nada más y muchas gracias Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde Presidente el segundo turno de intervenciones, vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Sólo queremos puntualizar y enfocar en el trasfondo de este acuerdo. Este acuerdo lo que quiere es parchear y en la zona tres hacer un pequeño parque para contentar a la ciudadanía que no quiere que se construya en esa zona.

La parte de abajo con un edificio que ustedes van a tirar para dejar un solar, para que construyan un bloque y arriba van hacer un pequeño parque en una esquina, que no tiene la función de parque, sino que es un pequeño parche para callar a la gente. Lo suyo sería que ese solar fuera un parque.

Lo que hemos dicho es que el inventario de bienes data del año 2003, cualquiera lo puede consultar en la página de transparencia y ahí hay propiedades que ya tienen otro uso, por ejemplo el Polideportivo El Calvario todavía aparece, aparece igualmente que el Teatro Florida está en reforma. Eses inventario lo tiene que actualizar, e incluso lo aprobamos a través de una moción. Lo que le decimos es que no creemos que este Ayuntamiento no tenga propiedades que no pueda canjear por la parcela que está enfrente del Centro Documental, y este acuerdo con la parte privada que tiene esos derechos sobre los terrenos, no nos gusta. Nos gustaría, al igual que reclama la ciudadanía que ese terreno fuera un parque.

Y el acuerdo no nos gusta, y tirar el edificio abajo, consideramos que ese edificio se podría utilizar y darle otro uso, no tirarlo para hacer un bloque de viviendas para beneficio de la parte privada, ese no es nuestra postura y por eso vamos a votar en contra.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Silva y dice:

No íbamos a intervenir en este punto, pero tiene usted esa rara habilidad de actuar torpemente, e intentar rescribir la historia, que es algo a lo que suele apuntarse siempre el Partido Popular.

Nuestra posición va hacer abstención, pero no por nada, esto es una delimitación urbanística que luego habrá que desarrollar, que tienen los informes técnicos favorables, pero que es una mala pata de un mal acuerdo. Un mal acuerdo que nace de quienes crearon Somixur, en su día el PSOE, consiguió que el Ministerio de Defensa, cedieran una buena porción de terreno donde estaba en terreno del Extremadura 15 y otras instalaciones militares en la confluencia de Blas Infante con el Paseo Marítimo. Y cuando ustedes llegaron al gobierno con el Partido Andalucista, con alguno de los aquí presentes en el gobierno, lo que hicieron fue especular con ese terreno y especularon con el antiguo estadio del Mirador que ya ha desaparecido.

Fruto de todos esos desmanes urbanísticos de Somixur, esa parcela, que al final queda como el último lastre, que ustedes anunciaban en el año 2015 en campaña electoral, a través de su Alcalde, que iba hacer una completa zona verde. Hoy ya sabemos que hay una promoción de viviendas y se están construyendo pisos, solamente quedan 500 m<sup>2</sup> que se han dejado para zona pública, pero a cambio de esa reserva hay que darle a los propietarios de ese terreno una nueva zona abajo, en Virgen del Carmen, para que continúe construyendo pisos.

Pues bueno esos son los resultados de esas políticas especuladoras, que hay que escribir bien la historia no rescribirla, como ustedes hacen, ya que la verdad tiene un camino y quienes crearon los problemas urbanísticos de esta ciudad fueron ustedes con el Partido Andalucista; y de aquellas lluvias, como vuelve hacer, estos lodos que aun estamos padeciendo.

Muchas Gracias.



Para cerrar el turno de intervenciones vuelve a intervenir el Sr. González diciendo:

A puesto usted, otra vez, la palabra especulación como el Grupo de Podemos que habla de especulaciones que empieza sin saber porque es un grupo nuevo y tal, pero usted el partido socialista, también que hable de especulación. Si usted tenía duda de especulación, usted podía haber lo denunciado perfectamente, no diga usted cosas, es decir se dicen palabras y hacen acusaciones gratuitas en este salón; vaya usted a la Fiscalía y denuncie si usted realmente cree que es, pero no siembre duda en los ciudadanos.

Cuando he nombrado al Sr. Herrera, como Alcalde de esta ciudad que lo fue o al Sr. Palacio o a usted mismo Sr. Silva que era asesor, pues era para aclararle al Sr. Holgado..., usted fue asesor también, ¿no? Era para aclararle al Sr. Holgado que había dicho o yo había querido entender que fue el Ministerio de Defensa que lo cedió y que después lo vendió y tal. Era de Somixur y la parte correspondiente al Ayuntamiento vendió su parte, efectivamente, a la otra parte privada por cinco millones de euros, cosa lícita que se puede hacer, me imagino que fue para pagar nóminas o cualquier gasto que tuviera el Ayuntamiento, pero se hizo y recuperar eso es prácticamente imposible.

Mire, el edificio de abajo que se tiene que demoler es que se tiene que convertir en zona verde, en zona libre, no se puede mantener un edificio. Las normas urbanísticas son las que son, y encorsetan para bien o para mal en este caso, al Ayuntamiento el como tiene que distribuir el terreno y para distribuir el terreno no se puede construir ni donde se quiera, ni como se quiera. Hay unas reglas y normas, y se necesitan unas zonas verdes.

Cuando dice usted dejar, por quinientos metros, como si nosotros..., mire usted, hay una plaza arriba de quinientos metros con un acuerdo con empresa que tenían todos los derechos, acuerdos que duraron más de un año llegar a esa acuerdo para que no construyeran por completo, y conseguimos que ellos cedieran, aún teniendo todo el derecho del mundo hacerlo. A cambio de ese volumen de la parte de arriba trasladarlo abajo, que comercialmente además es inferior, es llegar a un buen acuerdo, para proporcionar una plaza pública en la zona de Capitán Ontañón que ni existía ni iba a existir, y por lo tanto la vamos a tener. Y todo esto es con el acuerdo del Ministerio de Defensa que es una parte, con el resto, con el tema del cuartel de la Policía Local, para darle forma y cumplimiento a la relaciones entre el Ministerio y el Ayuntamiento.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, y a la vista del proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, del Informe Ambiental Estratégico de fecha 27 de junio de 2017, y del informe jurídico de fecha 10 de abril de 2018, del informe la Delegación Territorial de Medio Ambiente remitiendo informe arqueológico favorable, de fecha 5 de abril de 2018 y del informe de la Sra. Letrada Asesora, de fecha 10 de abril de 2018, emitido en sentido favorable, con Nota de Conformidad al mismo del Sr. Secretario General, de fecha 27 de abril de 2018, así como del dictamen favorable del Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, 5 votos en contra (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 8 Abstención (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el PROYECTO DE DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION E INNOVACION DEL PGOU CON ORDENACION PORMENORIZADA SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCION 2, UE 5 “FUERTE SANTIAGO” Y 2, UE 6 “PATRONATO”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

**SEGUNDO.-** Someter el mencionado Proyecto y la documentación habida al respecto a información pública mediante el procedimiento legal y reglamentario establecido para ello.

**TERCERO.-** Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo máximo de DOS AÑOS, para las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 in fine de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El territorio afectado está comprendido dentro de los siguientes límites:

Norte: Escuela de Artes y Oficios y glorieta Ave María.

Sur: Edificaciones Plaza Mayor y Mare Nostrum del ARI 2 UE 5 “Fuerte Santiago”

Este: Avda. Virgen del Carmen

Oeste: Calle Capitán Ontañón.

La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento

#### **4.2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.UU. DEL PGM DE ALGECIRAS, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE POSICIÓN DE USOS PORMENORIZADOS Y DEFINICIÓN DE EQUIPAMIENTO PRIVADO, PROMOVIDO POR LA GERENCIA DE URBANISMO.**

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, y a la vista del proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, y del informe jurídico de fecha 5 de abril de 2018, emitido en sentido favorable, con Nota de Conformidad al mismo del Sr. Secretario General, de fecha 16 de mayo de 2018, así como del dictamen favorable del Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de mayo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, y 4 abstenciones (Señores: Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.UU. DEL PGM DE ALGECIRAS, RELATIVA A LA REGULACION DE POSICIÓN DE USOS PORMENORIZADOS Y DEFINICION DE EQUIPAMIENTO PRIVADO, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

**SEGUNDO.-** Someter el mencionado Proyecto y la documentación habida al respecto a información pública mediante el procedimiento legal y reglamentario establecido para ello.

**TERCERO.-** Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo máximo de DOS AÑOS, para las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 in fine de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento

#### **4.3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE ALGECIRAS” 2018-2023.**

El Sr. González hace un resumen del expediente que se presenta al Pleno y expone lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, la propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Vivienda, que hoy no está con nosotros como bien al dicho el Sr. Alcalde anteriormente, la Ley 1/2010 de 8 de marzo Reguladora

del Derecho de la Vivienda de Andalucía, establece la obligatoriedad de la elaboración de los correspondientes planes municipales de viviendas, como instrumentos para la definición y desarrollo de la vivienda y municipio. Y después en el Decreto 141/2016 de 2 de agosto, establece como criterio que para la condición de beneficiario de las actuaciones, ayudas, subvenciones y demás, se necesita que el municipio tenga el Plan Municipal de Vivienda y Suelo desarrollado; precisamente, todo ello, el traerlo aquí para su aprobación inicial.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta que a continuación se transcribe:

*“PAULA CONESA BARÓN, Tte. De Alcalde Concejal de Viviendas de este Excmo. Ayuntamiento ante el Órgano competente, eleva la siguiente PROPUESTA:*

*La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía establece la obligatoriedad de la elaboración de los correspondientes Planes Municipales de Vivienda, como “instrumento para la definición y desarrollo de la política de vivienda en el Municipio”.*

*La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9, atribuye como competencia propia de los municipios andaluces la elaboración y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo (PMVS)*

*El Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016/2020, en su artículo 7 establece considerar como criterio de priorización o condición para la selección de beneficiarios de las actuaciones o ayudas, la obligatoriedad de contar con plan municipal de vivienda y suelo, desarrollando además el contenido mínimo que establece el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo.*

*Por tanto, la Ley obliga a los Ayuntamientos a elaborar y aprobar sus correspondientes Planes Municipales de Vivienda y Suelo, un Plan como instrumento que defina las estrategias y las acciones que se deben llevar a cabo desde las Administraciones Públicas en relación al suelo y al techo residencial.*

*El Plan Municipal de vivienda y suelo de Algeciras se adecua a las características específicas de este municipio e incluye:*

*Documento de Información y Diagnóstico: Análisis de la población y demanda residencial. Análisis del parque de viviendas del municipio, Análisis de la incidencia del planeamiento territorial y urbanismo en el sector residencial. Descripción de los Recursos e instrumentos municipales al servicio de las políticas de vivienda. Cualquier aspecto de interés que ayude a detectar la problemática municipal en materia de vivienda y suelo.*

*Objetivos y estrategias: en relación al acceso a la vivienda, tanto el cumplimiento social de la vivienda, la promoción de viviendas como en relación al patrimonio municipal de suelo y la gestión de suelo, el planeamiento y gestión urbanística. Uso, conservación, mantenimiento, rehabilitación y adecuación del parque residencial e información y asistencia a la ciudadanía.*

*Programa de actuación: La memoria justificativa contempla dos aspectos, la vivienda: acceso y uso eficiente del parque residencial existente, promoción de vivienda/alojamiento y suelo y por otra Rehabilitación: actuaciones para la eliminación de la infravivienda, rehabilitación, conservación y mejora del parque residencial y mejora de la ciudad existente.*

*Evaluación económica financiera del Plan, que incluye los recursos materiales con los que cuenta el municipio para poner en marcha el Programa de actuación.*

*Define de los mecanismos de implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan*

*Por ello, se PROPONE al Órgano competente la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras.*

*SEGUNDO.- Someter a información pública por el plazo de un mes, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y alegar, durante el citado plazo, lo que estime conveniente.*

*TERCERO.- Remitir, una vez aprobado el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a la Consejería de Fomento y Vivienda.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo siguiente:

Buenas tardes Alcalde, buenas tardes a la corporación, al público que nos acompaña en sala como a los que nos están siguiendo desde la televisión.

Efectivamente, como bien dice el Sr. Delegado de Urbanismo, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras, se redacta bajo el marco de las competencias, primero de la Constitución Española como es el Art. 47, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010 que en la que la Junta de Andalucía atribuye estas competencias propias a los municipios andaluces, para la ejecución y elaboración del Plan de Vivienda y Suelo de Algeciras.

El Plan de Vivienda y Suelo de Algeciras, tal y como está en el mismo, tendrá una vigencia desde el 2018 al 2023. El objetivo es facilitar el acceso a la vivienda, con una determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio.

Para determinar estos objetivos, nos centraremos en el perfil de demandantes de viviendas, que para ello, nos hemos servido de lo que es el registro municipal de demandante de viviendas protegidas de, aquí, de Algeciras. Contamos con un análisis demográfico, quiere decir que habrá una regresión poblacional con una disminución de un 0,66%, esto es un crecimiento -0,8% y una proyección de hogares que va en aumento, este aumento en lo que es este plan, será de 1275 hogares más; atendiendo a estas estadísticas del análisis demográfico más la proyección de hogares, con respecto a la demanda demográfica, veremos que en Algeciras a lo largo de todos los años, desde 2018 hasta 2023, necesitará 255 viviendas más cada año, es decir un total de 1275.

Con respecto a la demanda de reposición, que quiere decir las viviendas de mal estado y aquellas que están en estado ruinoso son 530 y luego la demanda actual, según el registro municipal de vivienda protegida, se ha recibido en el registro 930 solicitudes, es decir que Algeciras en este periodo de años necesitará 2.735 viviendas.

¿Qué es lo que más se demanda en Algeciras? Pues se demanda mucho más lo que es el alquiler, o el alquiler con opción a compra y muy por debajo es lo que se demanda la compra de vivienda.

¿Ésta tabla que nos demuestra? Pues que el 83,66% de las rentas familiares declaradas por los demandantes de viviendas, con respecto al registro municipal de la vivienda son escasas, no llega al IPREM que es el indicador de rentas a efectos múltiples, lo cual nos hace pensar que hay un alto porcentaje de familia con escasos recursos económicos dentro del municipio.

Por otra parte tenemos lo que es el parque de vivienda de Algeciras que es de un total de 54.075 viviendas, de éstas, es 80% son principales el 20% no. Y luego según la encuesta que ha hecho el Ayuntamiento, con respecto a 686 personas, solo el 13% tienen más de una propiedad, lo cual de este porcentaje solamente alquila un tercio de este 13%, es decir tenemos que ver que las viviendas que no están ocupadas en Algeciras son casi 7.000 viviendas.

Entonces, yo creo que sería importante crear una oficina de asesoramiento y mediación entre propietarios y la población demandante de vivienda, para fomentar y poner en valor el alquiler social. Hasta aquí los procesos de rehabilitación de espacios, como sería el casco antiguo de Algeciras, también sería importante ponerlo en valor, para lo que estoy diciendo, fomentar el alquiler de vivienda social y luego haciendo mención al Decreto que usted a dicho, el Art. 7 dice: que los criterios de priorización o condición para selección de beneficiarios de las actuaciones o ayudas es obligatorio que cada ayuntamiento tenga el Plan Municipal de Viviendas y Suelo para llegar a estas subvenciones, que bueno, que la antigüedad de los edificios predominan de más de treinta años, que más de la mitad del parque de vivienda de Algeciras, 26.000 viviendas fueron

construidas antes del año 1981, por tanto esto nos indica que dos de cada diez personas encuestadas viven en una residencia de vivienda vieja.

Para finalizar, habría que eliminar la infravivienda como son en zonas de Algeciras como debe ser en la calle Andalucía, La Piñera o Barriada 15 de junio, Juliana..., que algunas de ellas están dentro de la zona de transformación social.

Algeciras se encuentran entre las grandes ciudades, con un bajo nivel de stop y mercado de obra nueva no reactivada significativamente, de hecho como he dicho antes Algeciras necesitará en el 2023 unas 2700 vivienda de obra nueva y se debe garantizar una oferta de suelo suficiente con destino a la construcción de una nueva vivienda, susceptible de acoger a cualquier régimen de protección oficial, yo voy a votar a favor.

Seguidamente interviene la Sra. Jiménez manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Simplemente decir que voy a votar a favor, en principio porque es obligatorio el plan, pero sobre todo porque creo que es un punto de partida para trabajar las necesidades de vivienda que tiene el municipio de Algeciras. Desde mi perspectiva, que es un perspectiva profesional se de la necesidad de vivienda que hay, sobre todo en las clases más desfavorecidas y yo creo que debemos empezar por aquí; sin el Plan no podemos pedir subvenciones, pues para desarrollar una política municipal, pues que nos lleve o a la adaptación de vivienda, rehabilitación o la construcción de viviendas nuevas para dar salida a esas necesidades de vivienda que tenemos de la población, con más problemas económicos.

Gracias Alcalde.

A continuación interviene el Sr. Alcántara y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros en principio nos vamos a abstener, no porque se trata de la aprobación inicial y queremos ver como se va desarrollando la vida de este plan, queremos cotejarlo con la asociaciones vecinales y entidades que se dedican a esta cuestión, aunque si entendemos que es una herramienta positiva que puede dar solución a problemas graves que tenemos con la vivienda. Ya lo hemos comentado alguna vez en la Gerencia de Urbanismo en la segunda fase de rehabilitación de las viviendas de la Piñera, que todos esperamos que se pueda cometer a la mayor brevedad posible, existe un gran problema con algunas viviendas que manifiestan deficiencias arquitectónicas; esperamos ver, también, como se puede incrementar algún tipo de solución a las viviendas de la Barriada del Padre Flores, que como sabemos todos los que estamos, aquí sentados, tenemos un problema, tanto de propiedad de infravivienda y sociales que hay que atajar, problemas con las viviendas en si, que se encuentran en muy mal estado, al igual que la urbanización, desagües, ect, que están afectando a vivienda de los alrededores. Esperamos que esta herramienta y plan, sirva para dar solución a esos problemas graves que tenemos en la ciudad, así como otros tanto que hay, evidentemente, y que se han comentado anteriormente, el problema de infravivienda existente en la ciudad por el problema urbanístico que sufrimos en los años 70 y 80.

Muchas Gracias.

El Sr. Holgado hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Nosotros también vamos a votar a favor, lo que sí nos gustaría era acelerar los trámites lo máximo posible debido a la urgencia, en el informe se puede ver el envejecimiento de las viviendas, se habla que las viviendas que tienen entre 25 y 50 años son un 45% de las viviendas de Algeciras, y más de 50 años un 17%.

El tema de la accesibilidad también es un tema bastante acuciante en las viviendas de Algeciras, los pisos sin ascensor son de un 33% de los que hay actualmente, también se habla que

los edificios sin accesibilidad son de un 69%, por lo que pedimos la aceleración de los trámites y que se mantengan informados a todos los vecinos, puntualmente, para que esto se lleve a buen cauce.

El Sr. Gallardo interviene y dice lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros primero rogar que nos manden esta información tan cuantiosa con más tiempo, para poder estudiarla en profundidad, pero sí decir un par de cuestiones:

En un estudio preliminar podemos comprobar que estudio social de la situación de la vivienda en Algeciras es bastante escaso, se conoce cual es la realidad social. Como ejemplo de estas necesidades, se desconocen los datos de personas que viven en la calle, de viviendas inseguras por situación de maltrato, viviendas con problemas estructurales o constructivas graves, o superficies de viviendas insuficientes para el tamaño familiar.

También queremos señalar la escasa participación de asociaciones de vecinos, podemos ver que sólo se han reunido tres, queremos que os reunáis con el resto de asociaciones de vecinos y también tengáis en cuenta a Cruz Blanca y a la plataforma afectada por la hipoteca que creemos que tienen mucho que decir sobre viviendas y personas sin techo.

Por tanto, nosotros nos vamos abstener con la intención de estudiar a fondo este plan y replantear las enmiendas cuando se abra el plazo.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Silva interviene y dice lo siguiente:

Este plan no es la política de vivienda del Gobierno Local, si fuera así estaríamos votando en contra. Porque no compartimos las formas que tiene de actuar en viviendas que tiene este gobierno local. Ésto es otra cosa, esto es un plan que requiere la Junta de Andalucía, para poder ejecutar con acierto, una política de vivienda en nuestra ciudad; o sea, que es cosa distinta.

La elaboración marca alguna de las preocupaciones que tenemos como socialistas, en una ciudad que no ha renovado su parque de vivienda en estos años, donde no se han producido iniciativas de construcción de viviendas sociales y donde se registran indicadores muy bajos de ayudas para la rehabilitación de viviendas y supresión de barreras arquitectónicas; hay muchos datos en este plan, que inicialmente vamos a respaldar, que nos preocupan también, que el 84% de los demandantes de viviendas en el registro oficial no llegan sus ingresos al índice público de renta de efectos múltiples el IPREM, que el 26% de las viviendas de Algeciras tienen más de 30 años, y que el 49% está construida antes de 1981, que el 33% de las viviendas no tienen ascensor y que el conjunto de estos problemas se está localizando en zonas como Piñera, Saladillo, Reconquista. Y en este punto de rehabilitación de las viviendas es necesario, muy necesario, que Algeciras abandone esos bajísimos porcentajes en las ayudas de rehabilitación y supresión de barreras arquitectónicas para viviendas y comunidades de propietarios.

Hace pocos días, la Junta de Andalucía y asociaciones vecinos de esta ciudad tenían un encuentro en el que se ponía de manifiesto, precisamente, este asunto. El Gobierno Local de Algeciras tiene que poner mucho más empeño, esa es nuestra opinión, en divulgar la información sobre la existencia de las ayudas a la rehabilitación, porque Algeciras ha recibido un escaso 6% de las ayudas otorgadas; y no por otra cosa, que por falta de peticiones de esta ciudad.

Otro tanto ocurre para las ayudas de instalaciones de ascensores, supresión de barreras arquitectónicas, Algeciras está muy lejos por falta de peticiones. Porque existe presupuesto y somos una de las ciudades con más población de toda la provincia.

Con ustedes, Sr. del PP, se han perdido también otras políticas de viviendas y de ayudas complementarias que da la Junta de Andalucía, que aquí existían antes de vuestra llegada. En este campo hay mucho por hacer y consideramos necesaria mucha más implicación política, por

supuesto, y más implicación de las empresas que son beneficiarias, como proveedoras, ya sea en las instalaciones de cuartos de baños, ascensores o mejora en las comunidades de propietarios.

Nosotros también llamamos a atención sobre la agilidad, y ésto le toca a hacienda local, sobre la agilidad en los pagos por ayudas de realejos o alquiler. Estamos recibiendo quejas, nos consta, que los funcionarios la tramitan en tiempo y forma, pero se quedan atascadas las órdenes de pagos en la delegación municipal de viviendas; ésto también habría que agilizarlo, en la medida de lo posible.

Estamos hablando, en suma, de políticas sociales de la misma manera que defendimos en su momento, cuando hablamos de políticas sociales, una política mucho más social a la ahora de esas ordenanzas fiscales. En suma, lo que estamos dando es nuestro apoyo, inicialmente, a este plan municipal, en esta como digo, su fase inicial; esperamos que se enriquezca en las fases de información pública que ahora se abre. En vivienda en Algeciras entendemos que hay mucho, muchísimo por hacer.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice lo siguiente:

Este es un proyecto que lo desarrolla, no urbanismo, sino que lo desarrolla Asuntos Sociales, su concejala ya les he dicho que no está hoy, porque como ya les he dicho dio a luz el fin de semana pasado.

En el tema de vivienda, hay distintas actuaciones que estamos llevando a cabo, una es promover con la actuación privada, de hecho los otros días se anunció, aquí, con los responsables de la empresa Metrovacesa, una empresa muy grande a nivel nacional, que la principal actuación en Andalucía se va a desarrollar en Algeciras, van a construir novecientas viviendas. Eso dará lugar a una posibilidad de uso por parte de un habitante, con una posibilidad económica determinada. Y después, tenemos un proyecto que hemos presentado ante la Unión Europea, proyecto ambicioso, que no es el que anunciamos el otro día de mejora y que va bastante bien, de la zona de San José Artesano, sino que es actuaciones en los bloques que tiene problemas de accesibilidad, son bloques que no tienen ascensores, es un gran proyecto de la Unión Europea y que llevamos trabajando más de un año y vamos consiguiendo subir escalones. Ya saben que eso de la Unión Europea se tiene que trabajar mucho, porque no es fácil.

Respecto al gran proyecto que estamos hablando desarrollarlo a partir del Plan Municipal de Suelo y Vivienda de Algeciras es que para toda la ciudad, hay una actuación muy importante que con fondos controlados por la Junta de Andalucía, se va actuar en las zonas muy especiales, como son el Saladillo, Piñera, Bajadilla, y también las zonas aledañas Convoy, ect..., para que se puedan rehabilitar de una forma muy integral. Es un proyecto muy ambicioso y yo espero que Algeciras, como la gran ciudad de Andalucía que es, tenga los fondos Europeos, en distintas fases y rehabilitando. O sea es una actuación muy importante, pero era previo aprobar este Plan Municipal de la Vivienda y Suelo de Algeciras 2018-2023, porque si no, no podemos ir a pedir estos últimos fondos que yo les he contado.

Que más, sabemos que tenemos 104 nacionalidades distintas registradas en Algeciras, según Márgenes y Vínculos son 129 nacionalidades distintas dentro de nuestros residentes. 129 nacionalidades distintas que hace que nos encontremos personas con especiales dificultades, a todos ellos, hay que darles respuesta.

Respecto a lo que usted ha dicho de las ayudas últimas, bueno creemos que la Junta de Andalucía nos tiene que apoyar porque necesitamos una serie de profesionales, una serie de funcionario y trabajadores, que nos permitan junto a los nuestros, llegar a más sitios, a más información, porque si no es imposible. Ya que fue dado en una fecha muy tarde del año, pero estoy seguro que las vamos a recuperar, porque nosotros no perdemos ninguna oportunidad que se nos da para mejorar la ciudad, y sobre todo de ayudar a las personas más necesitadas.

Sin más, creo que he dado respuesta a todas las iniciativas que han planteado ustedes, de todas forma tiene la palabra, para cerrar este primer turno de intervenciones el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

El Sr. González, vuelve a intervenir y dice lo siguiente:  
Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Yo quisiera en primer lugar felicitar a los funcionario que han estado elaborando y trabajando este plan de vivienda, también se ha ido de la mano de la Junta de Andalucía en este caso han asistido a diversas sesiones de formación e información en Cádiz y en Sevilla; todo ello, para poder elaborar el plan.

El Plan Municipal de Viviendas es algo que desde el primer momento, nos dijeron que no se podía hacer un plan global porque sería imposible, el Plan Municipal de Vivienda debe ir creciendo, se empieza con esta aprobación inicial, pero naturalmente deberá ir creciendo dependiendo de las necesidades, y no queda cerrado con esto.

Ha habido una gran participación ciudadana por medio de encuesta, de los administradores de fincas e inmobiliarias, el mismo registro de demanda municipal, es decir para tener toda la información y después ir centrándonos en aquella zona que necesitaba de una mejora en el aspecto de la vivienda. Efectivamente, Algeciras tiene un parque de vivienda antiguo que se tiene que rehabilitar, no está tanto, según el ente autonómico, en la construcción de nuevas viviendas como en rehabilitar también las existente, porque hay veces que se va despoblando sectores en la ciudad, porque las viviendas son antiguas y no tienen medios para rehabilitarlos. De ahí, la línea de una mayor en los procesos de rehabilitación, primero porque la construcción nueva cuesta mucho dinero y después para evitar la despoblación de zona.

Las competencias en vivienda, Sr. Silva, son de la Junta de Andalucía, nos son del Ayuntamiento, el ente municipal no tiene dinero para construir, necesita tanto la ayuda tanto del Ministerio del Gobierno Central como de la Junta de Andalucía; por lo tanto, estamos en ello. Nosotros no podemos construir primero porque no tenemos dinero y segundo porque no nos compete.

Dice usted que hay que devolver dinero, naturalmente, es que resulta que los Decretos de Ayudas que publica la Junta de Andalucía, los suele hacer en el mes de agosto. Sí, sí, no ponga usted esa cara, en el mes de agosto, es así. En el mes de agosto que prácticamente el un mes inhábil y además dan veinte días para que se presenten las solicitudes, mientras se avisan a los vecinos ha pasado el tiempo. De ahí que yo me reuní con los administradores de fincas, precisamente, para que estuvieran atentos a las diferentes ayudas que en el mes de Agosto suele convocar la Junta de Andalucía. Y en este mes de agosto también nos tiene anunciado ya que van a salir los Decretos para las nuevas ayudas, por lo tanto ya estamos sobre aviso, en esto.

Después, los requisitos a veces son tan altos que no se pueden acoger los ciudadanos a ello, tuvimos con las viviendas, el Sr. Don José Luis lo sabe, que hemos tenido distintas actuaciones en las viviendas de la Piñera, y resulta que por parte del Ayuntamiento pedíamos auxilia a la Junta de Andalucía, pero como resulta que eran viviendas privadas, las ayudas que había era solamente para viviendas publicas y no se podían acoger, ahora si va haber, ya, ayudas para viviendas privadas. Tienen unos requisitos, naturalmente, que habrá algunos vecinos que no se puedan acoger porque no tendrán la disponibilidad económica pues para hacerlo.

Para todo ello está el plan de vivienda, en primer lugar un diagnostico de las necesidades, el plan tiene una actuación de vivienda que son el acceso y uso eficiente del parque residencial, la promoción de alojamiento y el suelo. Y por otra parte, la rehabilitación que es la eliminación de la infravivienda, que es una preocupación grande que tenemos, la rehabilitación y conservación de la mejora del parque ya existente y en resumidas cuentas, la mejora de la ciudad en su conjunto.

Nada más y muchas gracias.



Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara y dice lo siguiente:

Sr. Delegado de Urbanismo compartimos su preocupación por la situación de la infravivienda, es un problema bastante grande que hay en esta determinada zona de la ciudad, pero también es cierto que este Ayuntamiento tiene una subvención en los presupuestos para ayudar a las familias a reparar esa infravivienda y llevamos años que no se está ejecutando. Entonces, ahí, tenemos un problema de fondo, sí hay problemas de infravivienda y no se ejecuta es porque hay que haber algún fallo de comunicación con esas familias que necesitan rehabilitar su vivienda, no tienen recursos económicos y no saben donde buscarlo, cuando el Ayuntamiento tiene varias partidas, no recuerdo ahora mismo, quiero recordar que son unos 400.000,00.- euros en los últimos años, más menos lo que se estaba presupuestando para esta cuestión.

Entonces, yo creo que esta es una cuestión que se debería corregir, ahora, que estamos en esta base de tramitación del plan de vivienda.

Y después con lo que ha comentado usted con el problema de las viviendas de la Piñera, que ya por fin, porque yo recuerdo que en la anterior base existieron problemas, porque los vecinos tenían que vender las viviendas al Ayuntamiento y después el Ayuntamiento debía de devolverle la propiedad a los vecinos, cuando terminara la rehabilitación, la verdad que era un engorro de papeleo; todo el mundo sabe lo que conlleva la compraventa de vivienda. Si los requisitos que exponen, que por lo que yo he entendido de su intervención no se saben todavía cuales son los requisitos económicos para que los vecinos accedan a esas ayudas a la vivienda, provoca que existan algunas familias que puedan quedarse fuera de esa rehabilitación. Este Ayuntamiento debería ir estudiando esa cuestión y poniendo fondo de ayudas, porque si en un bloque de cuatro planta, resulta que hay una planta que no puede acceder a la ayudas por carecer de recursos económicos, pues entonces la rehabilitación se va a quedar coja, como ustedes entenderán.

Si es un edificio que tiene fallos estructurales por humedades, como sabemos que hay allí, y resulta que el del techo, el que está en el último piso no tiene dinero para rehabilitar y se va a quedar fuera de las ayudas, pues este ayuntamiento debería provocar o buscar los fondos necesarios para ayudar a esa familia y que con ello, se rehabilitase el edificio entero. Ya que se van a destinar fondos para ellos, pues que se haga bien, no comencemos mal, eso es lo que le lanzo de aquí la propuesta, para que cuando se termine el plan y empiecen las ayudas de la Junta de Andalucía, pues tengamos esos fondos para arreglar ese problema, que sabe usted que se provocará si no se cambian los requisitos.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Silva y dice:

Vamos a ver, hacen ustedes la defensa de los malos estudiantes cuando tienen ustedes un grave problema, y ustedes acaban de hacerlo, uno y otro. Porque evidentemente es defensa de mal estudiante, intentar rogarse lo que hacen otras instituciones.

La Junta de Andalucía para este año 2018 aprueba un plan de vivienda y rehabilitación, por importe de 255 millones de euros, el Estado aporta el 23% y el Ayuntamiento de Algeciras 0.-€. La Junta de Andalucía, y además es que hacen un batiburrillo de cosas, se quieren apropiarse de la iniciativa privada y otras cosas que no saben definir, porque lo de San José Artesano llevan como tres años anunciándolo y no hay nada, ojalá lo haya, pero no hay nada; y llevan ustedes ya, con el esto para cinco años. Pero es que además la Junta de Andalucía dispone para la provincia de Cádiz 10 millones de la ITI Iniciativa Territorial Integrada de la Unión Europea, para la mejora de espacios públicos, que ahí es donde ustedes tienen que solicitar e incorporar las peticiones para poder incorporar a la Piñera, a la Barriada del 15 de junio, etc..., que ojalá venga la mayor cantidad de dinero, en eso también estamos de acuerdo.

Ahora bien, que ocurre antes, que cuando gobernaba el partido socialista, se intervenía en el Saladillo, Piñera y demás, y existían aportaciones de todas las administraciones, y digo todas; digo Estado, Junta de Andalucía y digo que también había aportación del Ayuntamiento. Una cosa que con ustedes se ha perdido y eso a dificultado que cuando se intenta llegar a ayudar a comunidades de propietarios, pues que no están estructuradas o tienen un bajísimo nivel económico, no llegan los propietarios a lo que pone el Decreto, a la aportación que dice. Si interviniera el Ayuntamiento con alguna aportación se facilitarían esas intervenciones.

Pero además es que usted dice que la Junta de Andalucía convoca en agosto, mire usted Sr. González, en agosto se aprueba puede ser. Pero es que Cádiz consigue, por ejemplo, recibir 686 ayudas, Algeciras 141. O por ejemplo para la instalación de ascensores, Cádiz plantea 47 solicitudes, Jerez 18, San Fernando 16, Algeciras con los dedos de una mano, prácticamente. Pero esto no es un problema de que no haya presupuesto, es que las ayudas están ahí, y lo que tiene que existir es voluntad política para incorporar, para divulgar, para informar sobre las existencias de estas ayudas. Y eso es lo que estamos pidiendo, esa es la verdadera política de vivienda.

Dicho eso, otra cosa es el Plan de Vivienda que Algeciras necesita para incorporarse a políticas de viviendas que vengan de la Junta de Andalucía y de la Unión Europea, y eso es lo que estamos nosotros apoyando.

Su políticas de viviendas, como no existen, evidentemente es imposible apoyarlas.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y contesta lo siguiente:

Mire, estos días atrás, Don Fernando hemos tenido una presencia institucional del Delegado de Gobernación de la Junta, que trabaja codo con codo con este Alcalde; del Delegado de Medio Ambiente que trabaja codo con codo con este Alcalde; de la propia presidenta de la Excm. Diputación, pero el otro día vino el Delegado de la cosa que estamos ahora debatiendo, de Vivienda, y no aviso al Ayuntamiento y se reunió con las asociaciones de vecinos. Ahí, yo estoy dolido porque creo que todos debemos trabajar juntos, juntos todos por ayudar a los vecinos. Dejar al Ayuntamiento de lado con la visita de Don Federico Fernández creo que no es bueno; tampoco fue bueno, ya no sé, dicen que si algunos de ustedes incitó a Salvador de la Encina, cuando fue el máximo responsable de vivienda de Andalucía, que no encaló en Algeciras ni una casa, no es que no rehabilitó, ni puso la impermeabilización en el techo, ni encalar, y fue una pena. Yo le puse la insignia de la ciudad, yo sé que a usted no le gustó, pero yo se la puse pensando, aun siendo otra familia socialista y eso al final nos repercute en la ciudad porque claro se pelean entre ustedes y al final la casa sin barrer.

Me apenó porque yo creí que con la presencia de un Algecireño al frente de la Dirección General de Vivienda de la Junta de Andalucía íbamos a conseguir ayudas para Algeciras y para familias muy necesitadas.

El Sr. Don José Luis Alcántara, que tienen muy buena memoria recordará las reuniones con los vecinos, que se les llovía la casa, ahí estábamos y no se rehabilitó nada. Dicen las malas lenguas, porque dicen que había gente que no se quería que se actuase, porque si se actúa en mejoras en casa de los algecireños el que se lleva el beneficio es el Alcalde; y no, cuando se actúa en casa de familia algecireñas necesitados, quien se lleva el beneficio son esos vecinos tan necesitados y Algeciras en suma.

Interviene para cerrar el segundo turno de intervenciones el Sr. González y dice:

Simplemente para contestarle al Sr. Silva, con el tema de San José Artesano, llevamos bastante menos tiempo que ustedes con la ciudad de la Justicia y el materno infantil, bastante menos. Y además se está haciendo y se está trabajando en ello.

Hace escasamente dos semanas o menos, estuvieron aquí funcionarias de la Delegación de Viviendas precisamente, para trabajar sobre el tema de San José Artesano, por tanto estamos en marcha.

La oficina de rehabilitación la liquidaron ustedes, no es que no la pusieron en marcha, es que la que había la quitaron. Y ahora, ha sido este gobierno del PP el que la ha puesto en marcha, precisamente para asesorar a todos los ciudadanos de Algeciras; se está recibiendo y se les da información de ellos. Hacer oposición, yo felicito al Sr. Alcántara porque hace una oposición constructiva, porque en este caso va de la mano y valora lo que está haciendo este equipo de gobierno, para beneficio de los ciudadanos.

Sí no se ría, porque usted para meter el dedo en el ojo, y el Sr. Alcántara a pesar de las diferencias que podamos tener ideológicamente, en muchos aspectos trabajamos al unísono.

Nada más y muchas gracias.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 4 de junio de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Jiménez, Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, y 4 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero), considerándose abstención el voto de la Sra. Guerrero, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública por el plazo de un mes, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y alegar, durante el citado plazo, lo que estime conveniente.

**TERCERO.-** Remitir, una vez aprobado el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a la Consejería de Fomento y Vivienda.

#### **4.4.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO ADOPTADO EN EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018 AL PUNTO 3.4.-, SOBRE REGULARIZACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO ACUARTELAMIENTO DE LOS PINOS “CAPITÁN VELASCO”, ACTUAL JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.**

A la vista de la propuesta emitida por la Sra. Concejal-Delegada de Alumbrado de la que se desprende:

**PRIMERO.-** Que las Administraciones Públicas, en virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos o existentes en sus actos.

**SEGUNDO.-** Que la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en numerosas Sentencias como las de 18 de Junio de 2001, 23 de Octubre de 2001, 2 de Junio de 1995 o 31 de Enero de 1994, entiende que “para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requieren que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:

1. Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.
2. Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.

3. Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.
4. Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.
5. Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto.
6. Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un *fraus legis* constitutivo de desviación de poder.
7. Que se aplique con un hondo sentido restrictivo.

TERCERO.- Que aplicando la jurisprudencia del Tribunal Supremo y examinado el Acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de mayo de 2018, por el que se acuerda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, que a continuación se detallan como anexo 1 y 2, al Ministerio de Defensa, por importe total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (117.755,91.-€), y recibida llamada telefónica de la parte interesada, en la que nos indica que existe un error en la cantidad total a pagar, resultante de la suma de los anexos 1 y 2, se propone rectificar dicha cantidad, siendo la suma correcta de los anexos 1 y 2 la cantidad total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (116.775,91.-€).

Por todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor: (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 1 Abstención (Sra. Guerrero), considerándose abstención el voto de la Sra. Guerrero, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Rectificar el Acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de mayo de 2018, por el que se acuerda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, que a continuación se detallan como anexo 1 y 2, al Ministerio de Defensa, por importe total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (117.755,91.-€), y recibido llamada telefónica de la parte interesada, en la que nos indica que existe un error en la cantidad total a pagar, resultante de la suma de los anexos 1 y 2, se propone rectificar dicha cantidad, siendo la suma correcta de los anexos 1 y 2 la cantidad total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (116.775,91.-€), quedando el mismo redactado como a continuación se expone:

**“3.4.- REGULARIZACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO ACUARTELAMIENTO DE LOS PINOS “CAPITÁN VELASCO”, ACTUAL JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.**

*Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Concejala Delegada de Alumbrado de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, emitida con fecha 30 de mayo de 2018, de la que se desprende lo siguiente:*

*Primero.- El Suministro eléctrico del acuartelamiento Los Pinos “Capitán Velasco” estaba a nombre del Ministerio de Defensa en el período comprendido entre el 01/09/2012 y 31/08/2016, por lo que procede el reconocimiento de las obligaciones correspondiente que asumió el Ministerio de Defensa y que correspondían a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.*

*Segundo.- El Artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”*

*Tercero.- No obstante lo anterior, y por las causas ya explicadas las obligaciones correspondientes de las facturas que se anexan en el anexo 1 y 2 de las empresas Gas Natural y Comercializadora S. A. y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., no pudieron ser reconocidas en el ejercicio económico correspondiente.*

*Por todo y cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2018, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** *Aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, que a continuación se detallan como anexo 1 y 2, al Ministerio de defensa, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (116.775,91.- euros).*

**ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U. CIF.-B-82846817**

**PEAJES**

<b>FACT. Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>IMPORTE€</b>
S6201N05168402	04/10/12	01/09/12 al 30/09/12	1.159,52
S3201N07872046	02/11/12	30/09/12 al 31/10/12	1.193,48
S6301N00210115	03/01/13	31/10/12 al 30/11/12	1.153,14
S6301N00282285	08/01/13	30/11/12 al 31/12/12	1.215,77
S3301N05475620	04/02/13	31/12/12 al 31/01/13	1.149,14
S3301N05914743	04/03/13	31/01/13 al 28/02/13	1.013,10
S3301N06325820	01/04/13	28/02/13 al 31/03/13	1.057,33
S3301N06559416	02/05/13	31/03/13 al 30/04/13	1.029,09
S6303N00032330	10/06/13	30/04/13 al 31/05/13	1.042,02
S6301N02768492	03/07/13	31/05/13 al 30/06/13	1.081,36
S6301N03132790	12/08/13	30/06/13/ al 31/07/13	1.246,61
S3301N07552242	02/09/13	31/07/13 al 31/08/13	1.763,65
S3301N07817091	01/10/13	31/08/13 al 30/09/13	1.764,37

S3301N08077281	04/11/13	30/09/13 al 31/10/13	1.726,52
S3301N08333741	02/12/13	31/10/13 al 30/11/13	1.683,81
S3401N051422647	02/01/14	30/11/13 al 31/12/13	1.744,49
S3401N05397829	03/02/14	31/12/13 al 31/01/14	1.751,09
S3401N05626976	03/03/14	31/01/14 al 28/02/14	1.605,04
S3401N05898167	01/04/14	28/02/14 al 31/03/14	1.768,26
S3401N05147356	02/05/14	31/03/14 al 30/04/14	1.698,08
S3401N06418615	02/06/14	30/04/14 al 31/05/14	1.762,38
S3401N00093810	01/07/14	31/05/14 al 30/06/14	1.760,19
S3401N07012757	01/08/14	30/06/14 al 31/07/14	1.872,78
S3401N07308614	01/09/14	31/07/14 al 31/08/14	1.900,91
S3401N07640076	01/10/14	31/08/14 al 30/09/14	1.865,08
S3401N07976035	03/11/14	30/09/14 al 31/10/14	1.835,95
S3401N08276386	01/12/14	31/10/14 al 30/11/14	1.748,16
S3501N05329770	12/01/15	30/11/14 al 31/12/14	1.813,97
S3501N05584581	02/02/15	31/12/14 al 31/01/15	1.832,04
S3501N05914321	02/03/15	31/01/15 al 28/02/15	1.651,76
S3501N06263893	01/04/15	28/02/15 al 31/03/15	1.796,46
S3501N06605216	04/05/16	31/03/15 al 30/04/15	1.766,25
S6503N00028693	01/06/15	30/04/15 al 21/05/15	1.246,19
S6501N02368600	02/06/15	21/05/15 al 31/05/15	588,87
S3501N07318369	02/07/16	31/05/15 al 30/06/15	1.843,79
S3501N07667182	03/08/15	30/06/15 al 31/07/15	1.983,29
S3501N08023939	01/09/15	31/07/15 al 31/08/15	1.939,76
S3501N08400820	01/10/15	31/08/15 al 30/09/15	1.808,27
S3501N08764612	02/11/15	30/09/15 al 31/10/15	1.775,32
S3501N09145040	01/12/15	31/10/15 al 30/11/15	1.711,97
S3601N05404544	04/01/16	30/11/15 al 31/12/15	1.747,72
S3601N05774129	01/02/16	31/12/15 al 31/01/16	1.752,38
S3601N06162267	01/03/16	31/01/16 al 29/02/16	1.676,76
S3601N06572895	04/04/16	29/02/16 al 31/03/16	1.745,91
S3601N06950036	02/05/16	31/03/16 al 30/04/16	1.689,31
S3601N07734679	01/07/16	31/05/16 al 30/06/16	1.778,70

S6601N04292641	14/09/16	30/06/16 al 31/07/16	1.890,92
S6601N04317231	15/09/16	31/07/16 al 31/08/16	1.871,14
			<b>TOTAL.....76.502,10.-€</b>

**GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. C.I.F.-A-61797536**

**CONSUMO**

<b>FACT. Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>IMPORTE EN €</b>
3121040001987	31/12/12	01/09/12 al 01/10/12	768,77
3121140001352	31/12/12	01/10/12 al 01/11/12	717,84
3121240000350	31/12/12	01/11/12 al 01/12/12	734,17
3130140000096	04/01/13	01/12/12 al 01/01/13	832,21
PI137130000036418	15/02/13	01/01/13 al 31/01/13	873,95
PI137130000084416	22/03/13	01/02/13 al 28/02/13	747,93
PI137130000113807	18/04/13	01/03/13 al 31/03/13	705,47
PI137130000138531	30/04/13	01/04/13 al 30/04/13	642,41
PI131420000037351	31/05/13	01/05/13 al 31/05/13	587,27
PI131420000113949	22/07/13	01/06/13 al 30/06/13	636,42
PI131420000138943	31/07/13	01/07/13 al 31/07/13	789,68
PI131420000180598	31/08/13	01/08/13 al 31/08/13	934,39
PI131420000230698	30/09/13	01/09/13 al 30/09/13	770,67
PI131420000271473	31/10/13	01/10/13 al 31/10/13	709,96
PI131420000321309	30/11/13	01/11/13 al 30/11/13	817,72
PI141420000004505	15/01/14	01/12/13 al 31/12/13	924,91
PI141420000053056	11/02/14	01/01/14 al 31/01/14	976,86
PI141420000098280	28/02/14	01/02/14 al 28/02/14	833,01
PI141420000140738	31/03/14	01/03/14 al 31/03/14	866,66
PI141420000191119	30/04/14	01/04/14 al 30/04/14	786,35
PI141420000232999	31/05/14	01/05/14 al 31/05/14	806,50
PI141420000292344	11/07/14	01/06/14 al 30/06/14	881,74
PI14142000327919	31/07/14	01/07/14 al 31/07/14	1.053,06
PI14142000388624	17/09/14	01/08/14 al 31/08/14	1.229,12
PI14142000419491	30/09/14	01/09/14 al 30/09/14	1.218,49

PI14142000466110	31/10/14	01/10/14 al 31/10/14	895,98
PI14142000510331	30/11/14	01/11/14 al 30/11/14	852,70
PI15142000010855	22/01/15	01/12/14 al 31/12/14	979,36
PI15142000048267	11/02/15	01/01/15 al 31/01/15	1.049,57
PI15142000103643	12/03/15	01/02/15 al 06/03/15	993,80
PI15142000193661	30/04/15	07/03/15 al 31/03/15	896,09
PI15142000218580	25/05/15	01/04/15 al 30/04/15	806,89
PI15142000241466	31/05/15	01/05/15 al 31/05/15	770,03
PI15142000303955	30/06/15	01/06/15 al 30/06/15	892,11
PI15142000349130	31/07/15	01/07/15 al 31/07/15	1.276,96
PI15142000443486	25/09/15	01/08/15 al 31/08/15	1.101,51
PI15142000482621	17/10/15	01/09/15 al 30/09/15	887,56
PI15142000505935	31/10/15	01/10/15 al 31/10/15	694,58
PI15142000566843	30/11/15	01/11/15 al 30/11/15	695,21
PI15142000623382	31/12/15	01/12/15 al 31/12/15	656,26
PI16142000042162	31/01/16	01/01/15 al 31/01/16	644,10
PI17142000103939	28/02/17	01/02/16 al 29/02/16	686,17
PI17142000103956	28/02/17	01/03/16 al 31/03/16	711,56
PI17142000103990	28/02/17	01/04/16 al 30/04/16	585,46
PI17142000104022	28/02/17	01/05/16 al 31/05/16	605,41
PI17142000104056	28/02/17	01/06/16 al 30/06/16	799,70
PI17142000104083	28/02/17	01/07/16 al 31/07/16	991,69
PI17142000105494	28/02/17	01/08/16 al 31/08/16	955,55
			<b>40.273,81.-€</b>

**SEGUNDO.-** *Que dicho reconocimiento se realice a través del Presupuesto Único del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2.018, con cargo a la partida presupuestaria Suministro Eléctrico Energía Alumbrado 21810-16500-2210000.*”

**PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.-**

**5.1.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, DE PARCELA EDIFICABLE SITUADA EN LA 6 UE 24 DE LA CALLE CHUMBERAS, EN LOS PINOS, COLONIA SAN MIGUEL, CON UNA SUPERFICIE DE 488 M2.**

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:



“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,

**PROPUESTA**

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de Agosto de 2009 y numero 9.506, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 24 calle Chumbera, promovido por Villa Rana, S.L de la parcela destinada a la edificación situada en la calle Chumbera, con una superficie de 488 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

**A/ NOMBRE DE LA FINCA:**

Parcela destinada a la edificación procedente del proyecto de reparcelación 6UE 24 calle Chumbera nº 14 en los Pinos- Colonia San Miguel

**B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:**

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Residencial

**C/ SITUACIÓN:**

6.UE. 24 calle Chumbera-Los Pinos-Colonia San Miguel

**D/ SUPERFICIE**

Superficie: 488 metros cuadrados.

**E) DESTINO**

Parcela edificable.

**F) TITULO**

Proyecto de reparcelación de la 6-UE-24 “Calle Chumbera” Los Pinos-Colonia San Miguel.

**G) DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO**

Cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento lucrativo de la Unidad de ejecución 6-UE-24 calle Chumberas.

**H) NATURALEZA INMUEBLE**

Bien patrimonial

**I) REFERENCIA CATASTRAL**

8739548TF7083N0001FD

**J) LINDEROS**

Norte: Línea de 19,42 m. con finca 11 del proyecto de reparcelación

Sur: Línea de 9,42 m y 4,17 m con calle Chumbera

Este: Línea de 26,48 m con finca 10 del proyecto de reparcelación.

Oeste: Línea de 2,92 m, 11,88 m, 16,11 m, con calle de nueva apertura (finca 15 del proyecto de reparcelación)

**K) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN**

Finca nº 86326, folio 136, libro:1614, tomo:1955, inscripción 1ª”

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 15 de Mayo de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a la edificación situada en la calle Chumbera, con una

*superficie de 488 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-24 calle Chumbera, Los Pinos- Colonia San Miguel.”*

Por todo cuanto antecede y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 29 de mayo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor: (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 1 Abstención (Sra. Guerrero), considerándose abstención el voto de la Sra. Guerrero, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a la edificación situada en la calle Chumbera, con una superficie de 488 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-24 calle Chumbera, Los Pinos- Colonia San Miguel.

**5.2.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, DE PARCELA DESTINADA A VIARIO SITUADA EN LA 6 UE 24 DE LA CALLE CHUMBERAS, EN LOS PINOS, COLONIA SAN MIGUEL, CON UNA SUPERFICIE DE 1.566 M2.**

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

*PROPUESTA*

*En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de Agosto de 2009 y numero 9.506, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 24 calle Chumbera, promovido por Villa Rana, S.L de la parcela destinada a viario situada en la calle Chumbera, con una superficie de 1.566 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*“A/ NOMBRE DE LA FINCA:*

*Parcela destinada a viario procedente del proyecto de reparcelación 6UE 24 calle Chumbera en los Pinos- Colonia San Miguel*

*B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:*

*Clasificación: Suelo urbano*

*Calificación: viario*

*C/ SITUACIÓN:*

*6.UE.24 calle Chumbera-Los Pinos-Colonia San Miguel*

*D/ SUPERFICIE*

*Superficie:1.566 metros cuadrados.*

*E) DESTINO*

*Viario publico*

*F) TITULO*

*Proyecto de reparcelación de la 6-UE-24 “Calle Chumbera” Los Pinos-Colonia San Miguel.*

*G) DESTINO*

*Cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento lucrativo de la Unidad de ejecución 6-UE-24 calle Chumberas.*

*H) NATURALEZA INMUEBLE*

*Bien demanial*

*I) CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS CONSTRUCCIÓN Y VIAS PUBLICAS*

*No se encuentra ejecutada la urbanización del vial (10/05/18)*

*J) LINDEROS*

*Norte: En línea de 19,08 m. con calle Palmera*

*Sur: En línea de 10,09 m con calle Chumbera*

*Este: En línea curva de 8,90 m, 49,67 m, 16,14 m, 44,81 m y 16,08 m con fincas 13, 3, 5, 8, 10 y 14 del proyecto de reparcelación.*

*Oeste: En línea curva de 11,51 m, 50,97 m, 13,45 m, 44,81 m, 14,22 m y 17,44 m con fincas 6 A, 6 B, 7 y 11 del proyecto de reparcelación.*

*K) SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN*

*Finca nº 86327, folio 139, libro: 1614, tomo:1955, inscripción 1ª*

*L) REFERENCIA CATASTRAL*

*8739552TF7083N0001MD”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 15 de Mayo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a viario situada en la calle Chumbera, con una superficie de 1.566 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-24 calle Chumbera.”*

Por todo cuanto antecede y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 29 de mayo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor: (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 1 Abstención (Sra. Guerrero), considerándose abstención el voto de la Sra. Guerrero, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a viario situada en la calle Chumbera, con una superficie de 1.566 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-24 calle Chumbera.

**5.3.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, DE PARCELA EN CALLE EMILIO BURGOS, ENTRE EL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA Y LA CRUZ BLANCA, CON UNA SUPERFICIE DE 648 M2.**

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado del Departamento de Patrimonio, que a continuación se transcribe:

*D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

*PROPUESTA*

*A la vista del acta de ocupación suscrita el día veinte de Marzo de dos mil dieciocho, entre este Excmo. Ayuntamiento a través del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Diego González de la Torre y Dña. Gloria Fernández del Villa de la Fuente, en representación de la entidad “DESPACHOS REUNIDOS, S.L”, sobre las fincas nº 1900 y 3.665, con una superficie de 556,60 metros cuadrados, sitas en el Paseo de la Conferencia nº3), calle Emilio Burgos nº9 y 12, es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la parcela situada en la calle Emilio Burgos con 556,60 metros cuadrados, con el número de orden 994, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*“Descripción:*

*Parcela calle Emilio Burgos entre hospital y Cruz Blanca*

*Situación:*

*1.01 Cristina.*

*Clasificación:*

*Urbano.*

*Calificación:*

*Equipamiento publico.*

*Calle:*

*Paseo de la Conferencia.*

*Linderos:*

*Norte: Escalera que la separa del antiguo Hospital de la Cruz Roja*

*Sur: Con el nº 5 de la calle Emilio Burgos*

*Este: Paseo de la Conferencia.*

*Oeste: Calle Emilio Burgos.*

*Superficie:*

*648 m2.*

*Naturaleza del Dominio:*

*Demanial.*

*Título en virtud del cual se atribuye al Municipio:*

*Acta de ocupación de 20/03/2018.*

*Destino:*

*Equipamiento publico educacional.*

*Acuerdo que lo hubiere dispuesto:*

*Expediente de expropiación 49/07 Ref. 1.12*

*Signatura de inscripción:*

*Finca: 1.900, folio: 219, libro: 99, inscripción 17.*

*Referencia Catastral:*

*0207601TF8000N0001UA*

*Características, noticias construcción y vías publicas:*

*Se trata de una parcela constituida por 2 fincas registrales: la 1.900 y la 3.665, que deben agruparse.”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 24 de Mayo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, parcela en calle Emilio Burgos entre hospital y Cruz Blanca de 556,60 m2, con el número 994 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.”*

Por todo cuanto antecede y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 29 de mayo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor: (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 1 Abstención (Sra. Guerrero), considerándose abstención el voto de la Sra. Guerrero, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, parcela en calle Emilio Burgos entre hospital y Cruz Blanca de 556,60 m2, con el número 994 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.

**5.4.- BAJA VOLUNTARIA DEL COMPLEMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL POLICÍA LOCAL DON MIGUEL ÁNGEL RÍOS GÓMEZ.**

Dada cuenta del escrito presentado por el Agente de la Policía Local Don Miguel Ángel Ríos Gómez en solicitud de baja voluntaria del complemento de Libre Disponibilidad, y a la vista de los informes emitidos por el Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y por el Interventor de Fondos, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor: (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 1 Abstención (Sra. Guerrero), considerándose abstención el voto de la Sra. Guerrero, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Dar de baja en el Complemento de Libre Disponibilidad al Agente de la Policía Local Don Miguel Ángel Ríos Gómez, solicitada de forma voluntaria, con efectos del 01/04/2018, quedando adscrito al puesto de trabajo número 58 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local.

**PUNTO SEXTO.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FERIA Y FIESTAS.-**

**6.1.- PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE-DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CALENDARIO DE FIESTAS DE ALGECIRAS PARA EL AÑO 2019.**

La Sra. Cid hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno y dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde, Buenas Tardes.

La propuesta para las fiestas locales para el 2019 es:

El Carnaval Especial los días 8, 9 y 10 de marzo

La Feria Real del 22 al 29 de junio.

Las fiestas patronales del 1 al 15 de agosto.

Y las fiestas locales 26 de junio miércoles de feria y el día del Carmen el 16 de julio.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por la Sra. Teniente de Alcaldedelegada de Feria y Fiestas, que a continuación se transcribe:

*“La Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, que suscribe, emite la siguiente:*

*PROPUESTA*

*Al objeto de fijar el calendario de Fiestas de esta Ciudad para el año 2019, así como las dos fiestas locales para el mismo periodo; esta Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes fechas:*

*Carnaval Especial:*

*Días: 8, 9 y 10 de Marzo*

*Feria Real:*

*Días: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Junio.*

*Fiestas Patronales Ntra. Sra. de la Palma:*

*Del 1 al 15 de Agosto.*

*Fiestas Locales:*

*Día 26 de Junio, Miércoles de Feria.*

*Día 16 de Julio, Festividad del Carmen.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez y dice lo siguiente:

Bueno, por supuesto que voy a votar a favor, no cabe la menor duda. Pero comentar que plantea algún que otro colectivo que la feria empezó en la primera semana de junio, luego se traspasó a la segunda y ha ido posponiéndose hasta la última semana; preguntan si habría alguna posibilidad de volver a la primera semana, lo dejo encima de la mesa.

Muchas Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Mira, la feria ni me la toque. No están los estudiantes, se la pierden, si no la ponemos en esa fecha. Ni me la toque, por favor.

La Sra. Cid vuelve a intervenir y dice lo siguiente:

Muy brevemente, si la feria se adelanta los niños están todavía en los colegios y no puede ser. Hay que intentar que los niños no estén en los colegios, que la selectividad no coincida; o sea, que son una serie de cosas que tiene que tenerse en cuenta y como los niños no tienen más días lectivos no se puede adelantar la feria.

Por todo cuanto antecede y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Feria y Fiestas, Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 4 de junio de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor: (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 2 Abstenciones

(Sra. Pizarro y Guerrero), considerándose abstención el voto de la Sra. Pizarro y Guerrero, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:** Aprobar el calendario de fiestas de Algeciras para el año 2019, anteriormente transcrito.

**6.2.- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS, SOBRE CONCESIÓN DEL GALARDÓN “ESPECIAL DE PURA CEPA 2018” A DÑA. ADELA MARÍA CAMACHO LOZANO.**

La Sra. Cid hace un pequeño resumen del expediente que se presenta al Pleno, manifestando lo siguiente:

Bueno para poner un poco en antecedente, el premio de Pura Cepa se da a todas las personas que están vinculadas, de alguna forma, con la feria. En esta ocasión y una vez consensuado con farolillo, teniendo en cuenta el interés que tenía este Alcalde, así como este equipo de gobierno de que fuera una mujer pues nos dieron el nombre de Dña. Adela Camacho “Lali”. Es una persona que está muy vinculada desde pequeña con la feria y el miembro fundadora de la caseta de Las Quemadas y es por lo que se le otorga este galardón.

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“La Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D<sup>a</sup>. Juana Isabel Cid Vadillo, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:*

**PROPUESTA**

*D<sup>a</sup>. Adela María Camacho Lozano, Lali Camacho, nació el 20 de Diciembre de 1949 en la calle Ríos, arteria populosa y comercial, situada en el corazón de la ciudad y dentro del actual Barrio de la Caridad, en el que siempre residió la esencia de la ciudad. Es decir Lali siempre respiró algecireñismo desde la propia cuna.*

*Está casada desde hace 38 años con Antonio Martínez Najarro, conocido en la ciudad por su nombre y apellido materno, Antonio Najarro, con el que concibió dos hijos, varón y hembra, que aún no le han dado nietos.*

*Lali posee recuerdos de la Feria Real de Algeciras desde muy pequeña. Rememora cuando con sus padres acudía a la Caseta del Casino de Algeciras. También añora aquellas ferias a las que comienza a acudir sin sus padres, en su juventud, en la que disfrutaba de casetas tales como “Loz der Pueblo” y “Los Cariocos”. Desde entonces siempre tuvo predilección por la feria tradicional y en otorgarle la importancia que ésta tiene vistiéndose para la ocasión. Para ella el traje de faralaes es fundamental. No entiende la Feria sin ataviarse con este tradicional traje.*

*Lali es una de las fundadoras de la caseta “Las Quemadas”, de la que sigue siendo socia. En su seno vive la Feria en total plenitud, se sumerge en su espacio y en su tiempo, hasta el punto que es su propio marido el que habitualmente le ha de recordar “la hora de irse a casa”. Es decir, es una de esas algecireñas que se entrega en cuerpo y alma a su Feria Real en cuanto fiesta más tradicional de la ciudad. Piensa luchar por la defensa de las tradiciones de Algeciras mientras tenga salud y fuerza.*

*Siente Lali nostalgia de la Algeciras romántica de su niñez. De su Plaza Alta y del Mercado de Abastos. Reconoce que el progreso es imparable y las ciudades lógicamente cambian de fisonomía, aunque echa de menos aquella antigua Algeciras en la que prácticamente todo el mundo se conocía.*

*Sin duda, Lali pertenece a esa estirpe de algecireñas sin las que es imposible entender la idiosincrasia de la ciudad y la esencia de sus ritos más ancestrales, entre los que su Feria Real constituye uno de sus pilares fundamentales. Personas que desde su humildad y su labor callada han hecho grande a un evento que se ha consolidado como uno de los más importantes de nuestro país.*

*Es por ello por lo que desde este Equipo de Gobierno creemos absolutamente merecedora a Adela María Camacho Lozano del galardón Pura Cepa Especial 2018. Por sus hondas raíces algecireñas y por haber ejercido de buena mujer, una buena algecireña, y ejemplo para las futuras generaciones, es por lo que, propongo para la decimoséptima edición del Especial Pura Cepa, máximo galardón de la Feria Real de Algeciras 2018, a D<sup>a</sup> Adela María Camacho Lozano.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad y manifiesta lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde, voy a votar a favor y apoyo para que en esta décimo séptima edición del Galardón que se da en la Feria Real de Algeciras, recaiga sobre una mujer y que sea la primera vez. Máxime en Lali Camacho, máxima distinción que se concede con motivo de la Feria Real y que pertenece a una estirpe de Algecireñas, sin la que sería posible entender la idiosincrasia de la ciudad y la esencia de la Feria Real de Algeciras.

Enhorabuena.

A continuación el Sr. Alcántara dice lo siguiente:

Simplemente para unirnos a la felicitación a Dña. Adela Camacho por esta distinción y felicitar también porque sea una mujer, evidentemente.

Gracias.

El Sr. Gallardo interviene y manifiesta lo siguiente:

Desde nuestro grupo municipal queremos felicitar a Lali Camacho por su reconocimiento como Especial de Pura Cepa. En este grupo municipal entendemos que el sentir que tiene este galardón está muy vinculado con el pueblo, con la gente que de forma silenciosa y sincera, enarbola con su forma de ser, vivir o de trabajar, lo que significa ser algecireño o algecireña.

Entendemos, que un premio como este debe estar alejado de las personalidades que habitualmente ocupan la primera línea de fotos en la prensa, y que al pensar en los y las especiales de pura cepa no podemos más que pensar en aquellas personas que han construido un poquito de lo que somos; de lo que significa ser algecireño desde un sencillito patio de vecino, desde un puesto del mercado o un barquito pesquero.

Por eso apoyamos el nombramiento de Lali Camacho, en ella se cumplen estas premisas de otorgar el galardón a la gente del pueblo, que llevan todo el año Algeciras como emblema y que construyen el mosaico de la gente que nos ha enseñado como es nuestro pueblo y en que consiste ser de aquí, es más, aplaudimos el reconocimiento de una persona muy vinculada a la feria, Lali Camacho, desde su niñez a trabajado toda su vida en la trastienda de las casetas y los farolillo; una ferianta en mayúscula, en la que las nuevas generaciones deben mirarse para mantener vivas la llama de nuestra feria.

Por todo ello, y por tratarse de una persona merecedora del cariño y el reconocimiento de la algecireños y algecireñas vaya desde aquí nuestro apoyo para Lali Camacho como Especial de Pura Cepa 2018.

Seguidamente el Sr. Silva interviene y dice lo siguiente:

Nosotros nos sumamos, claro que sí, al reconocimiento que hoy se hace a Lali Camacho. No por el hecho de ser mujer, sino por ser una persona que vive y vive bien la feria de Algeciras, la siente bien como algecireña, y esa son las personas que defienden la tradición de una fiesta que nos define también a todos los algecireños.

Afortunadamente, no es la primera vez que una mujer recibe este reconocimiento, yo por lo menos recuerdo a Silvia Alonso como concejala del Ayuntamiento de Algeciras, la que puso en marcha en época democrática, no sólo la fiesta de la feria, sino también la del carnaval. Pero en cualquier caso, nuestro reconocimiento, además la galardonada es una de las creadoras y fundadoras



de la caseta de Las Quemadas, que para quién no la conozca, es un sitio muy recomendable con mucha animación y se vive bien lo que es una caseta de siempre, de toda la vida en la feria de Algeciras.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde presidente interviene y dice:

Sra. Cid nos puede usted, explica como se crea lo de la caseta Las Quemadas, ya que algunos oyentes no saben; bueno son mujeres que muchas de ellas superaron unos problemas importantes, algunas de ellas tenían ilusión y ganas de vivir, a pesar de haber superado problemas y enfermedades complicadas.

La Sra. Cid contesta lo siguiente:

Efectivamente Alcalde, creo no lo recuerdo bien, pero también hay una foto mía de pequeña porque también fui fundadora de la caseta, pero hará ocho años o nueve, que un grupo de mujeres decidieron tener una caseta donde la Junta Directiva y todo el mundo fuesen mujeres y no tener que estar dependiendo de una directiva que fuera hombre y entonces se creó la caseta de Las Quemadas.

Por todo cuanto antecede y a la vista del informe FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Feria y Fiestas, sesión ordinaria, celebrada el pasado día 4 de junio de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, **ACUERDA:** Conceder el Galardón “Especial de Pura Cepa 2018” a Dña. Adela María Camacho Lozano.

#### **PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-**

No se trató ningún asunto con éste carácter.

#### **PUNTO OCTAVO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-**

##### **8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS, SI SE PUEDE SOBRE EL PROBLEMA DE LAS BATEAS MEJILLONERAS EN LA COSTA DE ALGECIRAS.**

La Sra. Rodríguez Salcedo miembro del grupo proponente hace un pequeño resumen de la moción que se presenta al Pleno, y dice lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Buenas tardes a todas y a todos, nosotros traemos esta moción porque vemos que año tras años se repite el mismo problema con los temporales de levante. Y es que las bateas mejilloneras terminan en la costa de Algeciras, especialmente en la zona de la Ballenera y en la Playa de Getares.

¿Las consecuencias? Pues un entramado de maderas y clavos en nuestras playas, arrastrado por el oleaje arrasando además arrecifes a su paso. Cada años también comprobamos como estas bateas o el resto que quedan de ellas se eliminan de la orilla, pero se eliminan mi mal y muy tarde.

Este año a finales de enero, y como cada año, los temporales han atracado las bateas situadas en la playa de Getares, y como cada año también, pasan semanas, mejor dicho meses atracadas en las costas. El verano pasado se tardó cinco meses en retirar los restos de bateas de la playa, ya que los hechos ocurrieron en invierno y los restos se retiraron a finales de verano. Esto provocó

continuas quejas de los vecinos, por el mal olor que desprendía y por la presencia de escombros en la orilla.

La forma de retirar estos restos por la empresa titular de la explotación Mejilloneras de Andalucía, tampoco fue de lo más respetuoso con el medio ambiente, ya que se realizaron trabajos de soldadura sobre las bateas para partir las maderas, cayendo al mar restos de metales y óxidos. Pero este año, por desgracia, vamos por el mismo camino y no vemos que se estén tomando medidas.

Nosotros entendemos que son muchos los factores que desaconsejan este tipo de cultivo en nuestra zona. Y por varias razones; por una parte, porque la ensenada de Getares se encuentra incluida en el Parque Natural del Estrecho, no nos podemos olvidar de ésto; y por tanto, se trata de unos espacios protegidos con unos valores ecológicos, paisajísticos, singulares formando parte de la biosfera continental del mediterráneo. Y por otra parte, porque el Estrecho de Gibraltar es una de las mayores zonas del mundo que soporta más densidad de tráfico marítimo, con el consiguiente peligro que puede suponer que estas bateas puedan circular a la deriva, hacia el estrecho o hacia el interior de la bahía y ocasionar daños a los buques.

Por tanto no podemos permitir que esto siga ocurriendo, ni permitir que la administración tome medidas, por eso proponemos lo siguiente:

1º.- Solicitamos de administración autonómica, que es responsable de la autorización de la actividad de la concesión de la ocupación de dominio público que endurezca las exigencias para conceder la licencia de la actividad del cultivo del mejillón y la concesión del dominio público, en todas las zonas incluidas en el parque natural del Estrecho, incluyendo además para la concesión, un informe preceptivo y vinculante de la Capitanía Marítima en materia de seguridad.

Respecto a este último punto ha sido la propia Capitanía Marítima, esgrimiendo razones de seguridad marítima y de prevención de la contaminación del medio marino, ha pedido a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía el endurecimiento de las exigencia para conceder estas licencia, y que haga con un proyecto que demuestre la resistencia estructural de las mejilloneras.

Y que además se exija un informe favorable suyo, en el que se incluya la comprobación que se están cumpliendo en el anclaje o sujeción.

2ª.- Ya que la retirada de los restos de las bateas es responsabilidad de la empresa, pedimos que se inste a la Junta de Andalucía a que aumente la presión hacia las empresas autorizadas para que procedan a la retirada de los restos del material varado, procedente de las bateas. Estableciendo un plazo mínimo de ello, y en el caso que no se haga que estas empresas desobedezcan, se proceda por parte de la Junta a la ejecución subsidiaria necesaria. No se puede permitir que pasen meses hasta la retirada de los restos.

3º.- Queremos instar también a la Junta de Andalucía a que proceda a la revisión de las medidas de seguridad de las bateas y que revoque con carácter inmediato la autorización para actividad del cultivo del mejillón, si se demuestra que la resistencia estructural de la mejillonera es insuficiente ante futuros temporales. Por tanto, la administración controladora y garante de que el desarrollo de la actividad se ajuste a las exigencias del interés público ambiental, en el caso de que se vuelvan a producir episodios como los que sufrimos cada temporal, sin que las empresas hayan tomados las medidas necesarias, debería extinguir la autorización y el título habilitante de ocupación del dominio público. Además tenemos que tener en cuenta que la repercusión de estas mejilloneras en la economía local es mínima y nula; pero si suponen una pérdida cualificada en el sector turístico alterando las zonas recreativas y del baño.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Guerrero, manifestando lo siguiente:

Buenas tardes.

Sin duda alguna las bateas de mejilloneras situadas en nuestra línea de costa están reportándonos muchos daños, medioambientales, para la seguridad del tráfico y pocos beneficios o casi ninguno para la ciudad, como ha expuesto la concejal de Algeciras Sí Se Puede.

Apoyamos esta moción, a la espera de que la Junta aumente la presión a la empresas explotadoras, para la gestión de los restos de materiales que quedan varados, en su pronta eliminación y retirada; se revisen las medidas de seguridad de estas instalaciones, que se está demostrando que son insuficientes y se revoque las licencias a las empresas incumplidoras. Y que todo esto, se haga teniendo en cuenta los informes de Capitanía, con los riesgos que supone para el tráfico marítimo y medio ambiental en las costas de Algeciras.

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Este es un tema que hemos tratado varias veces con el concejal delegado, nos gustaría puntualizar que en el año 2010 tras años de trámites burocráticos vio por fin la luz la empresa mejillonera con presencia en la ensenada de Getares, llevando sus productos a los puntos más importantes de la comunidad autónoma. Ya en el año 2014 producía 782 toneladas, haciendo referencia a la nota de prensa de marzo de 2015 donde se recogía unas declaraciones del delegado de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Federico Fernández, destacaba la importancia del cultivo de mejillones en el Campo de Gibraltar, ya que suponía el 99% de producción de moluscos en la provincia. También subrayo el carácter innovador, así como su gran proyección de futuro y la colaboración que existe con la Junta de Andalucía en proyecto de investigación y desarrollo.

Es verdad que casi todos los años hay problemas con los temporales que arrastran algunas bateas hacia la costa algecireña y encima este último invierno los temporales no han dado tregua a las mejilloneras. Estamos de acuerdo en que se debe reforzar el anclaje de las bateas para que no vuelvan hacer arrastradas por un nuevo temporal, pero nos gustaría proponer una enmienda al tercer punto:

“instar a la Junta de Andalucía a que proceda a realizar un estudio de las medidas de seguridad de las bateas y a que exija a las empresas mejilloneras a instalar un mejor anclaje, para evitar que vuelvan hacer arrastradas por un nuevo temporal”

Los dos primeros puntos los votaríamos a favor. Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Duque, manifestando lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde, Buenas Tardes a todos y a todas.

Con brevedad, nuestro grupo va a apoyar esta moción, estamos de acuerdo con el planteamiento y con el contenido de la misma. Simplemente queremos añadir un pequeño matiz porque tenemos alguna duda en materia competencial, y habida cuenta de que fue a través de pliegos de condiciones elaborados por la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, cuando se empezó a llevar a cabo esta actividad, a partir del año 2008; nos gustaría que se incluyera a la Autoridad Portuaria como entidad para llevar a cabo estas actuaciones.

Nada más y muchas gracias, Alcalde.

En nombre del equipo de gobierno, interviene el Sr. Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente:

Pues en el mismo sentido, el título concesional es cierto que los da la Junta de Andalucía, pero es cierto que las medidas de anclajes, seguridad y localización de las bateas la tiene que autorizar la Autoridad Portuaria; por lo tanto, también pediríamos que el punto tercero se instará tanto a la Junta de Andalucía como a la Autoridad Portuaria, en el tema de los anclajes.

Nosotros si creemos que es un peligro para la navegación, que es una industria poco generadora de puestos de trabajos y, desde luego, muy generadora de problemas.

Decía usted que el año pasado se tardaron cinco meses en recoger las bateas, las que hay anclada en estos momentos en la playa lleva ya desde el mes de febrero, llevan ya tres meses, esperamos que no se cumplan los cinco meses. Y además todavía no ha llegado a la playa, pero tenemos también varada, a unos diez metros de la ensenada de Getares, pues también otra de las bateas, porque por culpa de los anclajes, porque no es la zona adecuada para poner las mejilloneras ya que aquí los temporales de levantes no es una cosa extraordinaria, el años pasado pasó, este también y pasará en muchas ocasiones.

La Capitanía Marítima, de hecho, no ha autorizado esta actividad. Esta actividad está autorizada por la Autoridad Portuaria y con un título concesional de la Junta de Andalucía. Y no sólo hay que instar a que lo retiren a la mayor brevedad, es verdad que por razones obvias de salubridad, de sanidad los mejillones sí los retira la Delegación de Playas, y si se retiran por parte del Ayuntamiento, pero las maderas ya es una inversión y lo lógico es que lo retire la empresa. Y la empresa el año pasado tardó cinco meses, este año va por tres y la verdad es que la ejecución subsidiaria tendría que llevarla a cabo la Junta de Andalucía a la mayor brevedad posible; máxime cuando nos encontramos que estamos en temporada de playas.

Por lo tanto, coincidimos plenamente que ese no es sitio para este tipo de industrias, que hay que instar a que se limpie, cuanto ante nuestras costas y vamos a apoyar su moción pidiéndole, eso sí, que la parte que corresponda a la Autoridad Portuaria, que son los anclajes las que todavía quedan que por favor se revisen para que no acaben al próximo temporal otra vez en nuestras playas.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Me consta que es preocupación de todos, de hecho en esta mañana en la reunión que hemos mantenido con la autoridad portuaria, con su presidente, director y secretario de la junta. Hemos estado tratando, entre otros diversos temas, éste; porque es un tema que se nos escapa. Nosotros hemos señalado, dio orden el Sr. Concejal de Playas, Don Segundo Ávila, de marcar una de las protuberancias que se produce desde los flotadores y que es peligroso para la navegación, está marcado pero lo que hace falta es que se retire por parte de quien tiene las competencias y de quien lo ha autorizado.

El grupo proponente tiene la iniciativa de aprobar o no aprobar las propuestas que les han ido llegando.

A continuación vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo y dice:

Estoy de acuerdo con incluir en el tercer punto a la autoridad portuaria, lógicamente. En cuanto a la enmienda de Ciudadano no le veo mucho sentido, la verdad no la voy aceptar.

Agradecer a los grupos que van a apoyar esta moción, a ver si de verdad se soluciona este problema de las bateas y sobre todo, pedir celeridad a la Junta de Andalucía, ya que nos consta que desde finales de enero que se produjo el problema de las bateas este año, se ha contactado con la empresa en mayo y toda vía se le está requiriendo informe sobre los planes de retirada del material, o sea que estoy viendo que este año nos cogerá la temporada de playa entera con la mejillonera y bateas allí. Entonces, si que es verdad que pedir, por favor, a la Junta de Andalucía una mayor celeridad en este tema.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 Señores Concejales presentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez,

Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), así como el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 2 Abstención (Sra. Cid y Jiménez), considerándose abstención el voto por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, sobre el problema de las bateas mejilloneras en la costa de Algeciras, incluyéndose en la misma las enmiendas realizadas por el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista, quedando la misma con el tenor literal siguiente:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El cultivo de mejillón se lleva a cabo en balsas flotantes que se denominan bateas.*

*Estas balsas se sujetan al fondo mediante una o dos cadenas de acero y un peso de varias toneladas. Del entramado de madera se cuelgan cuerdas de nylon de tres centímetros de grosor y de diez a doce metros de largo, en donde se engorda el mejillón.*

*En nuestra costa, año tras año, comprobamos como los temporales de levante que azotan habitualmente al Estrecho de Gibraltar y la Bahía de Algeciras destrozan y arrastran estas mejilloneras hacia diversos puntos de la costa de Algeciras, especialmente hacia la zona de la Ballenera y la playa de Getares, donde, como viene siendo habitual en cada temporal, las bateas llegan a la orilla, quedando varadas. Un entramado de madera y clavos en nuestras playas, arrastrado por el oleaje, destrozando arrecifes a su paso.*

*Cada año también comprobamos como estas bateas varadas en nuestras costas, o los restos de las mismas, se eliminan de la orilla mal y tarde.*

*Este año, como cada invierno, los temporales han arrancado las bateas situadas en la playa de Getares, que pasan semanas encalladas en la costa o flotando a la deriva en la ensenada.*

*El verano pasado se tardó cinco meses en retirar las bateas de la playa, ya que el hecho se produjo en pleno invierno y los restos se retiraron a final de verano.*

*Esto provocó continuas quejas de los vecinos de Getares por el mal olor que desprendía según la dirección del viento y por la presencia de escombros en la orilla.*

*La forma de retirar estos restos tampoco fue de lo más respetuoso con el medioambiente, ya que se realizaron trabajos de soldadura sobre la batea para partir las maderas, cayendo al mar restos de metales pesados y óxidos.*

*Además debemos tener en cuenta que la repercusión de estas mejilloneras en la economía local es mínima o nula, pero sí suponen una pérdida cualificada en el sector turístico, alterando las zonas recreativas y de baño.*

*Por tanto, son muchos los factores que desaconsejan este tipo de cultivo:*

*Por una parte, la ensenada de Getares se encuentra incluida en el Parque Natural del Estrecho, y por tanto, se trata de un espacio protegido con unos valores ecológicos, paisajísticos singulares, formando parte de la reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.*

*Por otra parte, el Estrecho de Gibraltar es una de las zonas del mundo que soporta más densidad de tráfico marítimo, con el consiguiente peligro que supone para el tráfico marítimo el hecho de que estas bateas puedan desplazarse a la deriva hacia el Estrecho o el interior de la Bahía y ocasionar daños a buques de pasajeros, mercantes o petroleros.*

*Por tanto, en primer lugar, solicitamos de la Administración Autonómica, concretamente a la Dirección General de Pesca y agricultura, que es la responsable de la autorización de la actividad y de la concesión de ocupación del dominio público, que endurezca las exigencias para autorizar la realización de esta actividad, sobre todo en materia de prevención medioambiental.*

*Una de las causas para la extinción de este tipo de autorización administrativa, previo expediente, es la afectación o el deterioro del medio ambiente marino por causa de la actividad de cultivo.*

*Comprobamos que este es el caso con el montante de chatarra, procedente de las bateas, que encontramos en pleno Parque Natural y que afecta a la fauna y la flora de la zona.*

*Por tanto, la Administración, como controladora y garante de que el desarrollo de la actividad se ajusta a las exigencias del interés público ambiental, en el caso de que se vuelvan a producir episodios como los que sufrimos en cada temporal, sin que la empresa haya tomado las medidas necesarias para que no se repitan, debería extinguir la autorización y el título habilitante de ocupación del dominio público.*

*Además la retirada de los restos de las bateas es responsabilidad de la empresa y la Junta que debe presionar y exigir la retirada del material varado en el mínimo plazo, o retirarla la propia administración por ejecución subsidiaria, pero jamás permitir que pasen meses hasta la retirada de los restos.*

*Y, desde luego, un cambio de titularidad o una cesión no deben ser motivo para la tardanza en la retirada de las bateas, como se esgrimió el pasado verano.*

*Hace algo más de un mes, la propia Capitanía Marítima pedía a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta el endurecimiento de las exigencias para conceder licencias de mejilloneras en la Bahía de Algeciras, con un proyecto que demuestre la resistencia estructural de las mejilloneras, esgrimiendo razones de seguridad marítima, de la navegación y de la prevención de la contaminación del medio marino.*

*Además, la Capitanía, como máxima autoridad responsable de la seguridad marítima en todo el arco de la Bahía, ha solicitado que se exija un informe favorable suyo, en el que se incluya la comprobación de que se están cumpliendo las medidas de seguridad en el anclaje o sujeción.*

*Igualmente, asociaciones ecologistas han pedido que se busquen otros lugares en los que colocar las mejilloneras e incluso que se estudie la posibilidad de no renovar la licencia.*

*Por todo esto, desde el Grupo Mundial de Algeciras Sí Se Puede, solicitamos que el Ayuntamiento se una a las exigencias de la Capitanía marítima y de los grupos ecologistas, así como de los propios vecinos y de los empresarios, y se tomen los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Instar a la Junta de Andalucía para que endurezca las exigencias para conceder la autorización de la actividad de cultivo de mejillón y la concesión de ocupación del dominio público, en todas las zonas incluida el Parque Natural del Estrecho, incluyendo informe, preceptivo y vinculante, favorable de la Capitanía Marítima en materia de seguridad.*

*2.- Instar a la Junta de Andalucía a que aumente la presión hacia las empresas autorizadas, para que procedan a la retirada de los restos del material varado procedente de las bateas, estableciendo un plazo mínimo para ello, y en el caso de desobediencia por parte de la empresa, que se proceda por parte de la Junta a la ejecución subsidiaria inmediata.*

*3.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, a que proceda a la revisión de las medidas de seguridad de las bateas, y a que revoque, con carácter inmediato, la autorización para la actividad del cultivo del mejillón si se demuestra que la resistencia estructural de las mejilloneras es insuficiente ante posibles futuros temporales.”*

### **8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE LA BAJADILLA.**

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno y dice lo siguiente:

Muchas Gracias.

Tras una visita realizada al modulo de salud de la Bajadilla, pudimos comprobar una serie de carencias en un centro que se atiende entre 15.000 y 20.000 personas, aproximadamente y que

supone una merma en la calidad del servicio, de forma que no cumple la normativa de prevención de riesgos y la de seguridad e higiene que actualmente está en vigor.

Entre las deficiencias que hemos destacado in situ destaca la existencia de un único servicio que utiliza, tanto mujeres, hombres como niños y el personal del centro; no hay salida de emergencias y la sala de extracción, apenas, dispone de acceso.

Dicho modulo sanitario se encuentra en un módulo municipal, en el que se comparte servicio como son los de Educación de Personas Adultas, esto provoca que haya una pérdida de intimidad de las consultas médicas y no se pueda prestar una relación médico paciente como debe ser, de calidad.

En una reunión mantenida con la gerencia del área sanitaria, se nos trasladó que los planes para trasladar el edificio eran inviables, por lo que la única solución posible es la construcción de un nuevo centro de salud. Tras estudiar posible ubicaciones hemos constatado, con los técnicos de la Delegación de Urbanismo, que en enero de 2008 se permutaron unos terrenos a la Junta de Andalucía para la construcción de varios centros de salud en nuestra ciudad, entre ellos se encontraba uno para la zona de la Bajadilla. Este proyecto se quedó en el cajón del olvido, una vez que entró la crisis y se agudizaron los problemas económicos.

Por lo que proponemos instar a la Junta de Andalucía a estudiar con carácter de urgencia la viabilidad de retomar el proyecto de construcción de un nuevo centro de salud que pueda dar, cabida y prestar todos los servicios necesarios a todos los usuarios del barrio de la Bajadilla y de la zona de influencia.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, anteriormente epigrafiada.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero y dice:

Le adelanto el voto favorable de Izquierda Unida, su propuesta es más que necesaria para mejorar los servicios sanitarios en la zona y sus alrededores, y es necesario que el proyecto paralizado del nuevo centro de salud se saque del cajón de los olvidos.

Pero me gustaría decirle que aunque usted parece preocupado por la atención sanitaria de los algecireños y concretamente de los de la zona de la Bajadilla, todas las enmiendas que Izquierda Unida hizo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, fueron rechazados con los votos favorables de Ciudadanos y el partido socialista en el Parlamento Andaluz; no aceptaron ni una sola, si a ustedes se les ha olvidado a nosotras no. En ella recogíamos mejoras sanitarias para Algeciras, para el Campo de Gibraltar y para toda la provincia.

Espero y deseo que esta moción salga adelante y debería usted mandarle una copia al Sr. Marín del acuerdo de este Pleno, para que la próxima vez que haya que votar en mejorar la asistencia sanitaria, de Algeciras de la Bajadilla, no se vote, no, junto al PSOE de Andalucía.

Muchas Gracias.

A continuación interviene la Sra. Rodríguez Salcedo y dice:

Muchas Gracias Alcalde, pues nosotros vamos a votar que si a esta moción. El estado del centro de salud de la Bajadilla es pésimo, es un centro que como bien dice la moción atiende a una población, aproximada, de unos 20.000 vecinos y vecinas. Vecinos que demandan un servicio con un mínimo de dignidad, como bien dice la exposición de motivos de la moción hubo una iniciativa de la propia Junta de Andalucía, con un proyecto ya redactado para un nuevo centro de salud, creo que en la parcela Huerta Siles; proyecto que quedó en el cajón del olvido, como tantos otros.

En realidad este centro de salud lo único que se salvan son los profesionales que allí trabajan, profesionales que prestan servicios en condiciones indignas, además profesionales que atienden a un número de pacientes superior a que pueden asumir; pero la ampliación de profesionales no tiene ni siquiera cabida ya que las instalaciones no permitirían un incremento en la plantilla. Se trata de un pasillo con unas diez o doce sillas, a modo de sala de espera, en la que los pacientes adultos comparten espacio con los niños, las paredes se encuentran ennegrecida por las humedad y suciedad; el local, cedido por el Ayuntamiento no reúne las condiciones mínimas, con barreras arquitectónicas para su acceso y con una única entrada, sin salida de emergencia ni para la ambulancia. Sala enfermería pequeña e impracticable y los aseos están compartidos en la planta alta con el local social de la barriada.

El horario es otro impedimento para la prestación de un servicio digno, ya que está limitado de lunes a viernes de ocho a ocho. Y a efectos administrativo, para colmo, en un centro dependiente del centro Algeciras Centro, con lo que ni siquiera es un centro de salud independiente.

La necesidad de un nuevo centro de salud para la barriada es un clamor desde hace décadas. Sin embargo, los veinte mil vecinos de la Bajadilla tiene que lidiar, aún, con esta vergüenza de centro que tienen actualmente.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Jarillo manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde, Buenas Tardes.

Desde el grupo municipal socialista vamos a apoyar la moción presentada por el grupo de Ciudadano. Recordando en primer lugar, las manifestaciones realizadas recientemente por la Consejera de Salud y compañera, Marina Álvarez, en sede Parlamentaria, dejando claro que el área del Campo de Gibraltar es una de las prioridades de la Junta en materia sanitaria. Centrando los esfuerzos en diferentes medidas y actuaciones, tales como que el Campo de Gibraltar cuenta actualmente con 405 profesionales más que hace dos años, que ha incidido en que para la Junta sea una prioridad esta área, se va a seguir trabajando en ella.

Y además, en el área sanitaria del Campo de Gibraltar se está realizando un análisis de la situación y redactará un plan funcional, donde muy bien se puede introducir el contenido de la moción. Estos son pasos necesarios y previos, de un nuevo anteproyecto del centro de salud, que no sólo contempla, sino que mejore la cartera de servicios que se da, actualmente, en la zona de la Bajadilla.

Estamos seguro, que al igual que nuestro grupo municipal, el resto de grupos aquí representados, son tan sensibles como nosotros a cualquier carencia que puedan tener los diferentes ambulatorios de nuestra ciudad. Por lo tanto a igual modo que nosotros somos receptivos a esta necesidad, recuerde el grupo de Ciudadanos, su importante presencia y actual en el Parlamento Andaluz para que se implique en la resolución de los problemas planteados en la moción; por lo tanto, nosotros vamos a votar que sí, porque compartimos esta necesidad existente

Cierra el turno de intervenciones por parte del Equipo de Gobierno el Sr. Muñoz y dice:

Vamos a ver, efectivamente el módulo de salud de la Bajadilla no reúne las mínimos condiciones higiénico sanitaria para la función que desempeña. Pero vamos hace un poco de historia, porque el compromiso de la Junta de Andalucía con el Campo de Gibraltar sabemos que es importante; ya en el año 2005 se anunciaban una serie de medidas, ninguna llevadas a cabo, un en la Bajadilla y otro en San Bernabé, se anunció el materno infantil, que si el Alcalde me lo permite es curioso porque se anunció un materno infantil con una superficie de 4.000 m<sup>2</sup> y dotado con 110 habitaciones individuales, 40 pediatría, 40 de ginecología y 30 de tocología, a parte de quirófanos ect, ect...



Tenía que haber estado inaugurado en 2011, una segunda planta de consultas externa donde había 28 nuevas salas, donde iban a pasar de 169 habitaciones a 295 habitaciones, el 70% con una sola cama; tampoco la hemos visto ninguno, por eso me refiero que esto es un tema histórico, una demanda historia, muy antigua que no ha hecho nada prácticamente nada la Junta de Andalucía en estos años y que ya en 2007, voy a corregir un poco la fecha, en marzo de 2007 este Pleno aprobó la permuta de unos terrenos con la Junta de Andalucía para dos centros de salud, uno de ellos los de la Bajadilla, los dos están sin hacer. Fue en marzo del 2008 cuando se hizo la escritura de permuta en notaria y desde entonces son propiedad de la Junta de Andalucía y, ahí, están.

Hay un rumor en la calle, una posibilidad última y es que lo que pretende el área sanitaria del Campo de Gibraltar es cerrarlo y trasladarlo al centro de salud de la Plaza de La Mujer, sin más historia. Lo digo como un rumor fiable para que estemos todos atentos, porque puede ser que nos lo encontremos dentro de muy poco.

Como usted comprenderá, vamos a apoyar esta moción sin más. Pero si me gustaría hacer una enmienda, me va a permitir que yo la moción la veo hasta floja; porque eso de estudiar con carácter de urgencia para la viabilidad de retomar el proyecto, cambiémoslo y digamos: instar a la Junta de Andalucía a desarrollar con carácter de urgencia el proyecto de construcción de un nuevo centro de salud en la Bajadilla, vamos a dejarnos de estudios que están hechos, vamos a dejarnos de la viabilidad de este estudio y vamos a ir directamente al grano.

Muchas Gracias.

Vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Holgado manifiesta lo siguiente:

Debido a la urgencia nos parece bien la urgencia, la vamos a aceptar. Este tema lo hemos tratado directamente con la gerente del área sanitaria, ella lo ve viable, al menos fue lo que le dijo a nuestro grupo, y por eso es instar desde el Ayuntamiento para hacer más presión para instar a la Junta de Andalucía.

También, como no puede ser de otra forma, lo hemos tratado con nuestro Grupo Parlamentario, y ellos también ven la importancia de construir un nuevo centro y por eso la traemos, también, al Pleno.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor: (Señores: Landaluze, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 1 Abstenciones (Sra. Abad), considerándose abstención el voto de la Sra. Abad, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., **ACUERDA:** Aprobar Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para solicitar la construcción de un nuevo Centro de Salud en el Barrio de la Bajadilla, aceptándose la enmienda realizada por el Grupo Municipal Popular, quedando de siguiente tenor literal:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Tras la visita realizada al módulo de salud de La Bajadilla pudimos comprobar una serie de carencias en un centro en el que se atiende entre 15.000 y 20.000 personas aproximadamente y que suponen una “merma” en la calidad del servicio debido a que no cumple la normativa de prevención de riesgos ni la de seguridad e higiene que actualmente están en vigor.*

*Entre las deficiencias que hemos comprobado “in situ” destaca la existencia de un único WC que usan tanto mujeres, hombres como niños y personal del centro, no hay salida de emergencias y la sala de extracción apenas dispone de acceso.*

*Dicho módulo sanitario se encuentra en un edificio municipal en el que comparte otros servicios como el de Educación de Personas Adultas. Esto provoca que haya una “pérdida de intimidad” en las consultas médicas y no se pueda prestar una atención médico-paciente con un mínimo de calidad.*

*En una posterior reunión mantenida con la Gestión del Área Sanitaria, se nos trasladó que los planes para ampliar el edificio eran inviables, por lo que la única solución posible ahora mismo es solicitar la construcción de un centro de salud nuevo.*

*Tras estudiar diversas posibles ubicaciones, hemos constatado con los técnicos de la Delegación de Urbanismo que en Enero de 2008 se permutaron unos terrenos con la Junta de Andalucía para la construcción de varios centros de Salud en nuestra ciudad, entre ellos se encontraba uno para la zona de la Bajadilla. Este proyecto se quedó en el cajón del olvido una vez que entró la crisis y se agudizó los problemas económicos.*

*Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que es el momento de retomar el proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud en la Bajadilla, algo que hemos consensuado con los responsables sanitarios.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal, realizamos la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar, con carácter de urgencia, el proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud que pueda dar cabida y prestar los servicios adecuados a todos los usuarios del barrio de la Bajadilla y de la zona de influencia.”*

**8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECLAMACIÓN DE MEDIDAS DE REFUERZO, ESTRUCTURALES Y ORGANIZATIVAS EN EL PIF DE ALGECIRAS.**

El Sr. Fernández Marín hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, manifestando lo siguiente:

Brevemente para votar la urgencia y después, supongo, que defenderé la moción.

Buenas Tardes a todos y todas, y también, a los que nos siguen por Onda Algeciras.

Traemos una moción para el incremento de personal en el PIF del puerto de Algeciras y medidas estructurales de mantenimiento que responden a un problema que no es nuevo, que ya hemos debatido en este Salón de Plenos y que creemos necesario su debate y si es posible su aprobación.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Vuelve hacer uno de la palabra el Sr. Fernández Marín manifestando lo siguiente:

Gracias nuevamente.

Esta moción que traemos ha sido aprobada en el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, hace escasamente 15 días. La falta de personal en el PIF de Algeciras es un problema histórico e importante. Sobre una plantilla que ha venido descendiendo desde el año 2011 y su aumento es una demanda que va ligada a la actividad comercial y económica de nuestra ciudad. Queremos destacar nuestra apuesta clara y decidida por esta mejora, indistintamente por quien gobierne nuestro país, y al igual que otras veces no nos hemos escatimado en votar a favor de propuesta que iban dirigidas a la administración económica, por ejemplo hace un momento la hemos realizado. Nuestro grupo municipal va a seguir reclamando lo que crea justo y necesario para Algeciras.

Como bien sabemos, el puesto de Inspección Fronteriza del Puerto de Algeciras, es el único en España, autorizado por la Unión Europea para inspeccionar cualquier tipo de mercancías y animales vivos.

Según una reciente respuesta parlamentaria del Gobierno de España, en sede parlamentaria de 2014 a 2017, el volumen de trabajo se ha visto incrementado en un 20% y este año sigue la línea

ascendente. Cada inspector vienen a despachar, aproximadamente, el 30% de las partidas que entran por España; la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, auditó hace unos años el trabajo de los PIF y situó la carga de trabajo, en periodo de Guardia de Algeciras, en un 25% del total de los PIF, estando por ejemplo el aeropuerto de Madrid en un 2% de ese total.

Todos los organismos, empresas y profesionales del transporte de mercancías, coinciden en señalar la importancia del PIF de Algeciras como instrumento fundamental para que los lazos comerciales se establezcan de la mejor manera posible. Sin embargo, en los últimos años, todas estas partes pues viene denunciando el malestar profundo por el deficiente funcionamiento y remitiéndose las quejas a la Subdelegación del Gobierno de Cádiz y a la Delegación del Gobierno en Andalucía; así como, a los distintos Ministerios involucrados en el servicio, solicitando apoyo gubernamental para solucionar el problema.

Tras la Semana Santa, pasada, de nuevo públicamente tanto el Colegio de Agentes de Aduanas como la Asociación de Transitarios Expedidores Internacionales de Algeciras han denunciado la falta de personal, mostrando su malestar por el cuello de botella que se registra en servicios esenciales para el transporte de mercancías, como es el escáner y el puesto de inspección fronteriza del Puerto de Algeciras, dependiente de la Agencia Tributaria y de varios Ministerios, entre ellos el de Sanidad.

Los dos organismos que representan a 54 empresas denuncian..., Alcalde escucho un rum rum que me impide un poco seguir exponiendo.

El Sr. Alcalde interviene y dice lo siguiente:

Traten por favor de hacer comentario, de ser necesario, que sea muy bajito porque distraen al interviniente.

El Sr. Fernández Marín continúa y dice lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Los dos organismos que representa, como ya he dicho, a 54 empresas denuncian que los retrasos de hasta 72 horas, que se han producido en el despacho de expedientes por la Agencia Tributaria y Sanidad están provocando un grave perjuicio a los operadores que ven secuestrada sus mercancías, por lo que reclaman al Gobierno que incrementen las plantillas. Además los operadores, tras las perdidas producidas empiezan a buscar otras opciones en otros puertos por donde transitar y donde no se produzcan estas esperas. Ya que no es razonable que un puerto como el de Algeciras, que despacha 4,5 millones de contenedores, tenga un solo escáner y escaso personal para operar.

Tanto ATEIA, como al Colegio de Agentes de Aduanas denuncian también, que las demoras están agravadas tanto en los días laborables como en los festivos y fines de semanas, a pesar del esfuerzo sobre humano que sean realizado por los veterinarios y sanidad exterior, por todos y cada uno del personal del PIF del Puerto de Algeciras.

Los problemas en este servicio se repiten en el tiempo pese a los reiterados anuncios de los representantes del Gobierno de España, e incluso alguna insuficiente incorporaciones de profesionales.

Se hace necesaria como ya hemos reclamado, en este mismo mandato en diferente ocasiones, adoptar medidas que den estabilidad a la plantilla, calidad y agilidad permanente al servicio.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, insta al Gobierno de España:

PRIMERO. Aprobar MEDIDAS DE REFUERZO inmediato en el Puesto de Inspección Fronteriza del Puerto de Algeciras, con el fin de reforzar las Unidades para solucionar los retrasos

producidos en el tratamiento de los expedientes en las últimas semanas y mantener el refuerzo hasta que se materialicen las medidas estructurales.

SEGUNDO. Aprobar MEDIDAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL, dotándose de las necesarias plazas de veterinarios, ingenieros agrónomos, inspectores de sanidad exterior y aquel personal que sea preciso para el buen funcionamiento del Puesto de Inspección Fronteriza del Puerto de Algeciras.

TERCERO. Aprobar MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO que mejoren los tiempos de tránsito de mercancías en el Puesto de Inspección Fronteriza de Algeciras.

Nada más y Muchas Gracias.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Socialista, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El Puesto de Inspección Fronteriza (P.I.F.) del Puerto de Algeciras es el único de España autorizado por la Unión Europea para inspeccionar todos los tipos de mercancías y animales vivos.*

*Según una reciente respuesta parlamentaria del Gobierno de España, desde 2.014 a 2.017 el volumen de trabajo se ha visto incrementado en un 20% y este año sigue la línea ascendente. Cada Inspector viene a despachar, aproximadamente, el 30% de las partidas que entran por España.*

*La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y calidad de los servicios (AEVAL) auditó, hace unos años, el trabajo de los P.I.F y situó la carga de trabajo en periodo de guardia en Algeciras en un 25% del total de los P.I.F. estando en el Aeropuerto de Madrid en un 2% de su total.*

*Todos los organismos, empresas y profesionales del transporte de mercancías coinciden en señalar la importancia del P.I.F. de Algeciras como “instrumento fundamental” para que los lazos comerciales se establezcan de la mejor manera posible.*

*Sin embargo, en los últimos años todas esas partes vienen denunciando públicamente el malestar profundo por el DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO y remitiéndose las quejas a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz y a la Delegación del Gobierno en Andalucía, así como a los distintos Ministerios involucrados en el servicio solicitando apoyo gubernamental para solucionar el problema.*

*Tras la Semana Santa, de nuevo públicamente, tanto el Colegio de Agentes de Aduanas como la Asociación de Transitarios Expedidores Internacionales (A.T.E.I.A.) de Algeciras han denunciado la falta de personal y mostrado su malestar por el cuello de botella que se registra en servicios esenciales para el transporte de mercancías como el escáner y el Puerto de Inspección Fronteriza del Puerto de Algeciras, dependientes de la Agencia Tributaria y de varios ministerios, entre ellos el de Sanidad.*

*Los dos organismos que representan a 54 empresas denuncian que los retrasos de hasta 72 horas que se han producido en el despacho de expedientes por Agencia Tributaria y Sanidad están provocando un grave perjuicio a los operadores que ven “secuestradas” sus mercancías, por lo que reclaman al Gobierno que incrementen las plantillas.*

*Además, los operadores ante las pérdidas producidas empiezan a buscar otras opciones en otros Puertos por donde transitar y donde no se produzcan estas esperas, ya que no es razonable que un puerto como el de Algeciras, que despacha 4,5 millones de contenedores, tiene un único escáner y escaso personal para operar en él.*

*Tanto A.T.E.I.A. como el Colegio de Agentes de Aduanas denuncian, también, las demoras están agravadas tanto en los días laborales como festivos y fines de semana, a pesar del esfuerzo*

*sobrehumano que sean realizando los veterinarios de Sanidad Exterior y todos y cada uno del personal del P.I.F. del puerto de Algeciras.*

*Los problemas en este servicio se repiten en el tiempo, pese a los reiterados anuncios de representantes del Gobierno de España e incluso algunas, siempre insuficientes, incorporaciones de profesionales. Se hace necesaria, como ya hemos reclamado en este mismo mandato en diferentes ocasiones, adoptar medidas que den estabilidad a la plantilla, calidad y agilidad permanente al servicio.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente:*

**ACUERDO**

*El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras insta al Gobierno de España a:*

*PRIMERO. Aprobar MEDIDAS DE REFUERZO inmediato en el Puesto de Inspección Fronteriza del Puerto de Algeciras, con el fin de reforzar las Unidades para solucionar los retrasos producidos en el tratamiento de los expedientes en las últimas semanas y mantener el refuerzo hasta que se materialicen las medidas estructurales.*

*SEGUNDO. Aprobar MEDIDAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL, dotándose de las necesarias plazas de veterinarios, ingenieros agrónomos, inspectores de sanidad exterior y aquel personal que sea preciso para el buen funcionamiento del Puesto de Inspección Fronteriza del Puerto de Algeciras.*

*TERCERO. Aprobar MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO que mejoren los tiempos de tránsito de mercancías en el Puesto de Inspección Fronteriza de Algeciras.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad, manifestando lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde.

Yo voy a leer un poco en esta moción declaraciones que ha hecho a lo largo del año 2017 y lo que va del 2018, del Delegado del Gobierno, aquí, en Andalucía, hoy día en funciones.

El decía que el PIF de Algeciras, efectivamente, durante el año 2017 es el que más volumen de mercancías ha movido en España, siendo uno de los más importantes de Europa y que se ha visto reforzado por nueva incorporaciones entre ellos técnicos y veterinarios, a los que se sumaría en enero de 2018 cinco nuevos inspectores.

El 25 de mayo de 2018, hacía otras declaraciones en las que comentaba que para mejorar las estructuras del PIF se había adquirido tres nuevos equipos informáticos y que se estaba trabajando en la mejora de procedimientos, mejorando nuevos protocolos que permitan nuevos despachos de mercancías muchos más ágiles y que se había presupuestado un nuevo escáner.

A mí lo que me gustaría saber es hasta que punto todas estas declaraciones se han llevado a cabo, durante el 2017 sí que se incorporaron esos técnicos y veterinarios, que eran diez de los que hablaba y cinco en lo que ha sido enero de 2018. Y con respecto a las estructuras, pues si de verdad se han adquirido esos equipos informáticos y si, ya que está presupuestado el escáner, ¿ha llegado o no ha llegado a las instalaciones?

Muchas Gracias.

A continuación interviene la Sra. Guerrero y dice:

Estamos seguro en Izquierda Unida de que la moción que nos trae, aquí, el PSOE de Algeciras para solucionar los puestos de trabajos de Inspección Fronteriza en el Puerto, de aprobarse en este Pleno se va a tener un plazo más que razonable; ya que el nuevo Gobierno de nuestro país y el nuevo Ministro de Fomento, José Luis Ábalos, aplicaran estas medidas propuestas esperemos que no nos decepcionen.

Cuenta con nuestro apoyo, esperemos que haya solución a los retrasos en las últimas semanas con refuerzos puntuales. Se cubren por profesionales las plazas necesarias con buen funcionamiento y se tomen las medidas organizativas pertinentes, para las mejoras del tránsito de mercancías en el Puerto de Algeciras.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado, manifestando lo siguiente:

Es conocido por todos los retrasos que se sufren en el PIF de Algeciras, la asociación de transitarios expedidores internacionales y asimilados lo han denunciado en diferentes ocasiones. En abril de este año, incluso declararon, que la situación de PIF puede provocar que el Puerto de Algeciras deje de ser interesante; a finales del mes pasado, volvieron a superar unas esperas que superaban las treinta horas.

Nos preocupa, que según nos han podido hacer llegar, en junio se van a ir prácticamente todos los interinos de veterinarias que están trabajando actualmente, y se van a incorporar personal nuevo, lo que va a provocar más retrasos, hasta que se adapten a las formas de trabajar.

También nos comentan que es necesario aumentar el número de técnicos, los fines de semanas para agilizar, porque no dan abastos. Además de la necesidad, fehaciente, de reforzar el resto de la plantilla.

Por lo que vemos urgente realizar un estudio de la plantilla actual y que se adapte a la necesidad de un punto de inspección fronteriza tan peculiar como la del Puerto de Algeciras; por lo tanto, vamos a votar a favor.

Muchas Gracias.

La Sra. Gallardo, intervino y manifiesta lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Nosotros adelantar nuestro voto positivo, también. De nuevo tenemos una nueva moción sobre falta de medios en el PIF, es lamentable que se tenga que repetir, una y otra vez, las mismas reclamaciones. Es lamentable, también comprobar, como los buenos datos del primer cuatrimestre en cuanto a número de contenedores en nuestro puerto, y por lo tanto económicos, que se anuncian a bombo y platillo, no repercuta en el aumento de personal o de los medios.

Somos el segundo puerto del Mediterráneo en tránsito de contenedores y el primero en tráfico total, pero con unos medios escasos en el PIF, lo que lógicamente, provoca colapsos como hemos visto últimamente en la prensa.

Desde luego, los datos positivos del Puerto de Algeciras, lo genera la situación geográfica en la que estamos, porque si de las inversiones del Gobierno se tratara, desde luego seríamos los últimos en el ranking, porque los buques ya se habrían ido a otros puertos a realizar sus operaciones; y no es una cuestión de alarmismo, sino que es una realidad del abandono sistemático que hemos tenido y tenemos, por los distintos gobiernos en nuestra ciudad y en nuestra comarca.

Muchas Gracias.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Muñoz diciendo:

Muchas Gracias, Alcalde.

Este es un tema muy complejo, que lleva siendo un verdadero problema en nuestro puerto, desde hace décadas, no es un problema de ahora ni muchísimo menos. Por cierto, esta es una moción igual a una proposición no de Ley que han presentado, ustedes, en el Congreso de los Diputados en estos días y que por supuesto estaremos atentos a su debate, y a la dotación presupuestaria que le vayan a dar al PIF de Algeciras.

El motivo, real, vamos a ver, el PIF de Algeciras a lo largo del tiempo ha ido aumentando el número de plazas, pero tiene un número de plaza de inspectores y de ayudantes de inspección, que podríamos considerar importante.

Aquí en Algeciras, hay un verdadero problema y lo tenemos que reconocer, todos los sabemos, ocurre exactamente igual en la sanidad con los especialistas en los hospitales y en muchos organismos y estamentos de las distintas administraciones. Es que aquí no vienen inspectores de sanidad, exterior, animal o vegetal que han aprobado unas oposiciones; toman posición de su plaza y a los dos años, justo en el momento que pueden pedir traslado, empiezan hacerlo y se van a otros PIF de España. Por una sencilla razón, el sueldo es el mismo pero la carga de trabajo que hay en el PIF de Algeciras es 10, 15 o 20 veces superior al PIF de Madrid, Valencia, Cádiz, Málaga..., prácticamente todos los PIF de España, por lo cual es una plaza menos atractiva. A parte, para muchos, estamos al final de la península y no les agrada, lamentablemente, lejos posiblemente de su ciudad de origen.

Y esto va a ocurrir siempre, que esas plazas sean cubiertas y estos señores piden traslado, las plazas se quedan libres y hasta que la administración, sea del color que sea, empieza a mover lealmente para cubrir nuevamente esas plazas; bien por interinidad o bien por plazas en propiedad, eso pasa unos meses y es ahí, donde hay grandes carencias de inspectores en el PIF de Algeciras, donde se empiezan a sufrir los retrasos en las inspecciones.

Los retrasos de 72 horas, que fueron en el escáner y no fueron en el PIF, ocurrieron en el fin de semana de Semana Santa y no suelen ocurrir esa tardanza en pasar por el escáner. Los escáner que afectan, prácticamente, a los contenedores, no suelen pasar muchos camiones por el escáner que son los que pueden derivarse a otros puertos, que el contenedor viene al Puerto de Algeciras y si se va otro a Valencia o al de Barcelona, suele ser por otros motivos.

Los camiones que se han derivado a otros puertos, como ha sido el de Motril, principalmente, han sido camiones que iban para Andalucía oriental y les era más barato, ir en barco hasta Motril procedente de Marruecos y después hacer menos kilómetros por carretera que venir hasta el Puerto de Algeciras.

Con respecto a las plazas que se han cubierto, pues en el año 2017 hubo diez incorporaciones. Diez incorporaciones no quieren decir, diez plazas nuevas, sino que se cubrieron diez plazas que estaban vacantes entre técnicos y veterinarios. En enero de este año ha habido cinco incorporaciones más y ahora, en estos días se van a realizar tres incorporaciones más. Es cierto que cuando están los interinos, yo he trabajado de interino en el PIF del Puerto de Algeciras, y me lo conozco bastante bien, cuando están desarrollando su trabajo al 100 por 100 es cuando llegan los titulares, que en la gran mayoría les digo están dos o tres años en Algeciras y se suelen ir a otros sitios. Eso es lo que realmente ocurre en el PIF es un problema que cualquier Gobierno de España lo tiene difícil, lo ha tenido el anterior, lo va a tener el que empieza ahora y dotar de más plazas, que entre otras cosas es lo que se pide, una reestructuración medidas de carácter estructural que es lo que imagino que es dotar de más plazas y nuevas, esos supone modificar los presupuestos generales del Estado y no sé si van por ahí los tiros del grupo socialista en el Senado y en el Congreso, de modificar y presentar enmiendas de ese tipo. Me da, por lo que han anunciado que no lo van hacer.

Las medidas de carácter organizativo, me parece que eso lo hará el PIF, el jefe o la jefa de cada momento, no creo que haya que legislarlo desde el Gobierno. De todas formas, como es un problema que debemos reconocer que existe en Algeciras, el partido popular va a votar a favor de esta moción.

Muchas Gracias.

Vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Fernández Marín dice lo siguiente:

Brevemente, de ahí la diferencia a la moción que trajimos en mayo de 2016 a ésta, en ésta hablamos de medidas de carácter estructural, de carácter organizativo y de carácter de refuerzo, en aquel momento hablábamos de incluso un número determinado de refuerzo y, es de justicia, recordar que esa moción fue rechazada por el Partido Popular. Por la sencilla razón que nosotros, vamos lo voy a contar porque, aquí, no hay que contar medias verdades, hay que decir verdades completas; el punto tercero instaba al Alcalde de esta ciudad a hacer las gestiones oportunas para el incremento de esta plantilla, y la bancada popular decía que como ya había hecho esas gestiones pues no cabía votar a favor de esa moción, con lo que voto en contra, pasa el tiempo y las gestiones no se han visto plasmada.

Pero bueno, bien está lo que bien acaba y aunque ustedes votaron abstención, en la Diputación Provincial sobre esta misma moción, aquí van a votar a favor y se agradece.

Como hemos dicho, no nos corresponde a nosotros pero sería conveniente como ha dicho el Sr. Muñoz, buscar la formulas de carácter más atractivo, para que el PIF de Algeciras sea más atractivo como destino para los inspectores o veterinarios. Como hemos dicho anteriormente, he de recordar, que el recorte del PIF viene a partir del 2011, que es cuando el Partido Popular entró con el Gobierno del Sr. Rajoy, fue así, los datos están ahí, y yo no debo decir lo contrario; nos remitimos a los informes del Colegio de Agentes de Aduanas, Asociaciones de Transitarios Expedidores Internacionales, entre otros, y ellos tampoco mienten.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Sr. Fernández Marín, falta usted a la verdad. Mire los problemas del PIF viene después de una mala gestión del presidente socialista Rodríguez Zapatero, de ahí, en España entre una crisis muy grande y es culpa de esa situación, y es culpa de un mal Gobierno de siete años, dicen ocho, si hubieran sido ocho años de Gobierno del Sr. Zapatero, nos terminan de hundir, siete años.

Y después, no me diga a mí, que no he hecho gestiones, que no me he preocupado del tema, por vuelve a decir otra mentira. Y como yo tengo que tratar de defender la verdad, pues por eso le digo que ha mentido usted.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), considerándose el voto favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, **ACUERDA:** Aprobar Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre reclamación de medidas de refuerzo, estructurales y organizativas en el PIF de Algeciras.

#### **8.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE REGULARIZACIÓN COMERCIAL EN LA CALLE TENIENTE RIERA Y LOS MERCADOS DE ABASTOS.**

El Sr. Silva hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, diciendo lo siguiente:

Para defender la urgencia voy a limitarme a decir que nos enfrentamos a dos problemas, el mercadillo ilegal de Teniente Riera y adyacente, y por otro lado a la falta de uso de plena actividad de los puestos de venta que existe en nuestro mercado; para ello, lo que estamos planteando son soluciones que están basadas en aplicaciones de la ordenanza municipal de la venta ambulante y en la modificación de la ordenanza reguladora de los mercados de abastos de Algeciras.



La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Continúa su intervención el Sr. Silva diciendo:

Como decía nuestra moción plantea soluciones para estos hechos preocupantes, la existencia de un mercadillo ilegal en la calle Teniente Riera y adyacente; y por otro lado, de la de un importante número de venta en los mercados de abastos que no tienen actividad en estos momentos y que así están desde hace ya mucho tiempo.

Existen dos instrumentos legales para aplicar las competencias legales municipales, uno es la ordenanza reguladora de la venta ambulante, y otro es la ordenanza reguladora de los mercados de abastos de Algeciras.

El mercadillo ilegal de Teniente Riera es un hecho que se viene produciendo desde hace ya cinco años y en los últimos ha crecido el número de vendedores, que junto al horario de la actividad prolongándose más allá de la madrugada, han complicado la convivencia, seriamente, con los residentes de la zona. La desesperación de los vecinos ante la falta de contundencia del Gobierno Local, y la moción que presentamos ante este Ayuntamiento, para que nos vamos a engañar, pues han animado a actual; lo que en palabras el Tte. de Alcalde y Delegado de Seguridad Ciudadana en radio Algeciras, hace unos días, era un asunto de muy, pero que muy difícil solución, pues ya se encauza, o parece encauzarse ante una regulación como parece que pedimos en esta moción.

Y nosotros nos preguntamos, si al final va hacer posible la regularización, en cuanto a otro sitio y un horario determinado que pueda acoger esa actividad; pues nos gustaría saber lugar y horarios de ese mercadillo normalizado, que se plantea montar en el Paseo del Río de la Miel, si es así.

Y después, no dejemos de pensar que existe un riesgo de regularizar, para algunos, y que otros que no pueden ser regularizados, si no se aplica la ordenanza de venta ambulante pues sigan montando los puestos en Teniente Riera y en las calles adyacentes.

Y el segundo hecho, como digo que nos preocupa, es que no tengan actividad al 100 x 100 los puestos de ventas que existen en el mercado de abastos de Algeciras. Nosotros lo hemos planteado en diferentes foros y en diferentes ocasiones. Hay que reclamar a los concesionarios que tienen ese derecho y que tienen sus puestos sin actividad, hay que escuchar al sector porque tiene cosas que decir, de hecho la viene diciendo. Y más que necesario, entendemos que se debe modificar la actual ordenanza de mercados de abastos que data y se aprobó en el Pleno de la Corporación Municipal de 28 de septiembre de 2000.

En este problema, en nuestra opinión, influyen fundamentalmente la falta de contundencia política para reclamar el uso de los puestos que no tienen actividad, y existen otros problemas, que viene de las propias carencias de la misma normativa por el paso del tiempo, o porque no ha incorporado novedades que sí se han ido realizando en estos dieciocho años de vigencia de la actual ordenanza.

Y en este sentido, reclamamos la revisión inmediata de la ordenanza con el objetivo de recuperar la actividad comercial en el 100x100 en los puestos de venta de los mercados. Y además, abrir la posibilidad de facilitar nuevos medios de colaboración y cooperación empresarial entre los propios concesionarios y tipos de puestos. Abriéndose con un control, evidentemente, a la restauración por ejemplo en nuestros mercados; esa es la idea.

Muchas Gracias.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero manifestando lo siguiente:

Se lleva tiempo denunciando a través de los vecinos, por medios de comunicaciones y redes sociales, las molestias y riesgos que está causando el mercadillo ilegal de la calle Teniente Riera. Coincidimos que la solución es compleja y está en pasar, aunque no solamente por hacer cumplir la normativa vigente y expedientar a aquellos que la incumplan.

Vemos apropiada la propuesta del partido socialista de regular este mercadillo en un horario apropiado, sin que suponga un perjuicio para el resto de comerciantes. Como es un mercadillo libre donde particulares puedan vender sus enseres que ya no quieren o una formula similar.

Por noticias aparecidas en prensa, sabemos que el Equipo de Gobierno ha llegado ya a un preacuerdo con estos vendedores, que se han constituidos en asociación y que se van a poner en práctica y lugar, así como un horario concreto para esta actividad, como ha comentado el portavoz socialista; por lo tanto, es una buena noticia.

Otro tema es la recuperación de la actividad comercial de los puestos de ventas de los mercados de abastos, en vista de que la ordenanza municipal reguladora tiene ya dieciocho años, vemos necesaria su revisión y actualización para adaptarla al presente; por lo tanto, apoyaremos la moción del partido socialista.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado y manifiesta lo siguiente:

Nosotros hemos estudiado como se ha resuelto esta situación en otros municipios y traemos una propuesta que es crear una ordenanza específica para la regularización de la venta de artículos usados. En Mijas tienen una ordenanza que nos puede servir de referencia, el alcalde de Mijas es compañero de partido político, he estado hablando con él, es una ordenanza en la que han trabajado mucho y que nos puede servir de referencia.

Hay que destacar en esta ordenanza el artículo 12 donde se habla de la procedencia de la mercancía y especifica como se podría resolver si no se sabe de donde procede la misma.

Gracias.

A continuación interviene el Sr. Gallardo y diciendo:

Mucha Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro grupo va a votar favorablemente a esta moción, entendemos que va hacer el Ayuntamiento de Algeciras el que debe garantizar la convivencia de sus habitantes, en las mejores condiciones posibles y desde hace tiempo el Ayuntamiento no ha cumplido con su labor de garantizar esta convivencia en la Calle Teniente Riera. Donde no busco soluciones para atajar un problema que requería reunirse con ambas partes, hablando que al final significa gobernar, se pueden solucionar los problemas; y así parece que se ha hecho en las últimas semanas y así nos hemos enterado por la prensa, donde se pone encima de la mesa los problemas y las posibles soluciones. Esperemos que se pueda avanzar en un acuerdo de cumplimiento, de lugar y horario, así se gana tranquilidad para los vecinos y la posibilidad de seguir los vendedores.

Por otro lado, también, entendemos que se indicien por más dificultosos que sean los trámites oportunos, para poder recuperar los puestos libres de los mercados de abastos, a fin y a cabo, son unas de las señas más importantes de nuestra ciudad y un foco importante para el desarrollo de la actividad de nuestros pequeños comerciantes, y si no se usa, habrá que recuperarlo para que otros y otras comerciantes puedan desarrollar sus actividades allí.

Muchas Gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz y dice lo siguiente:

Muchas Gracias, Alcalde.

Efectivamente y he dicho en prensa que es un problema de difícil solución, y lo es porque prácticamente toda la mercancía que ahí se vende es mercancía que procede de la basura. Es una mercancía que no tiene ningún documento que identifique su procedencia ni su propiedad y es una mercancía muy deteriorada.

Yo no sé si ustedes han estado allí, no sé si usted ha visto la mercancía que se vende allí, yo le he traído fotografías para que vea lo que allí se vende, y es un problema porque mercancía que se

interviene sigue habiendo más, mercancía que no se recupera, que no se va a solicitar la mercancía porque no hay ningún tipo de documentación y se cumple con la ordenanza de venta ambulante.

La moción se contradicen los dos punto, o aplicamos la ordenanza y no se puede regularizar la venta pública de esos productos, tal cual; o la regularizamos y no aplicamos la ordenanza. Vamos a ver, en la moción dicen ustedes que ha habido dejación, que ha habido alguna intervención puntual. Si le puedo decir que eso le ha dolido de manera especial a la Policía Local, porque es absolutamente falso. Usted veo que no sabe lo que allí se hace, no sabe las intervenciones que se hacen allí, en el año 2017, y por datos que me pasan de la Policía Local, 250 intervenciones policiales en aquella zona; en 2018 ya se han levantado 55 actas de denuncias por venta ambulantes, 20 por ocupación de vía pública, 35 por intervención de mercancías, se ha retirado toda la mercancía de allí, en varias ocasiones.

El problema, y se lo vuelvo a repetir, es cuando se interviene una venta ambulante ilegal, a una mercancía que se ha comprado sin reunir las condiciones higiénico sanitaria necesarias y el propietario las pierde, pierde dinero, pero aquí no se pierde dinero. Hay que reconocer que es un medio de vida para una serie de familias y por eso hay que estar un poco entre medias.

Ha mezclado usted dos temas que no tienen nada que ver, entiendo yo, el problema de la calle Teniente Riera con los puestos del mercado, porque entiendo que no pretenderá que esta mercancía se venda en los puestos de los dos mercados de abastos, entonces veo que son dos cosas, absolutamente distintas.

Nosotros si llevamos trabajando un tiempo, le tengo que reconocer un error, hemos trabajado un tiempo con una visión, principalmente, policial. Con esa visión conseguimos quitar es mercadillo, que es este mismo que cuando gobernaba el partido socialista, existía alrededor del monumento de la Madre, lo único que ocurría es que allí era de día. Aquí es de noche porque saben las horas en los que se producen los cambios de turnos y hay menos personal en Policía Nacional y Policía Local, ese es el problema y hay que decirlo así.

Se ha visto evidentemente que este no es un problema para solucionar con medidas policiales solamente, somos concientes. Se ha iniciado un trabajo conjunto con la Delegación de Asuntos Sociales y con la Delegación de Mercados, donde por fin, tenemos un interlocutor algo que este Ayuntamiento no tenía porque no tenía con quien hablar.

No ponga usted Sr. Silva ese gesto, no tenía con quien hablar, pregúnteselo usted a la misma Policía Local, porque no había alguien que representara a los demás. De todas formas, con los que hemos hablado representan a una parte de los que están allí, y se están buscando soluciones sociales y ver de qué formas se puede hacer.

Trasladar este mercadillo sin más a otra zona de la ciudad, no es la solución ni muchísimo menos, hay que ver de que forma se van acogiendo a la ordenanza de venta ambulante que existe en la ciudad. Cualquier competencia desleal, cualquier actuación que se permita que no sea dentro de la ordenanza, es permitir competencia desleal para todo aquel que hace venta ambulante en nuestra ciudad.

Es que son muchas contradicciones las que hay en la moción, no se pueden hacer algo distinto para ellos, no estamos hablando de mercancías de segunda mano en buen uso de estado, que se pueda vender como en muchos mercadillo y tiendas de segunda mano, donde se sabe la procedencia de quien es el propietario de esa mercancía. Le vuelvo a repetir, que en la gran mayoría de las cosas, son mercancías recogidas de la basura, mercancías que se tiran varios meses en el almacén del Ayuntamiento porque no se pueden destruir, porque hay que cumplir los plazos legales y no se pueden destruir en ese momento y acaban recogéndola ALGESA cuando pasa el tiempo reglamentario.

Por eso, estamos trabajando especialmente en este caso, Asuntos Sociales y Mercados, hemos tenido y primera reunión y estamos buscando que solución es la que se puede dar, real, para que el mercadillo este se instale en unas condiciones adecuadas, reglamentadas, ajustadas a la Ley y

a la reglamentación de la venta ambulante de Algeciras y de cualquier otro sitio, y se puede hacer de una manera lo más legal posible.

Y en eso estamos trabajando, por eso me cuesta votar el punto número uno y el punto número dos, porque el punto número uno se limita simplemente a que apliquemos la ordenanza, y si la aplicamos, se entra todos los días a caballo y se quita todo de en medio; y si aplicamos el punto número dos, difícilmente se puede aplicar teniendo unas ordenanzas que cumplir, y además como les digo se contradicen.

Respecto a los puestos del mercado, que es una pena mezclar los dos temas en una misma moción, pues sí se están regularizando algunos puestos que se encuentran cerrados. Ya se han regularizado algunos, según me dice mi compañera Juana Cid de la Delegación de Mercados, se pretende efectivamente hacer una nueva ordenanza que da acomodo a todas las nueva actividades de ventas que existen para el mercado; en es punto totalmente de acuerdo con lo que se ha manifestado en este Pleno.

Pero yo si le pediría, o hacer una transaccional o una mezcla del punto número uno y dos en el que se diga: buscar o seguir buscando una solución a la mayor brevedad posible de forma que se elimine de forma inmediata el mercadillo, allí, tengan ellos una salida dignas para poder vender una mercancía que puedan adquirir en algún sitio, como cualquier venta ambulante como las que existen en la ciudad.

Muchas Gracias.

Vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Silva dice:

Agradecemos, por supuesto, el apoyo de los grupos que así lo han manifestado y usted, Sr. Muñoz, nos acusa de contradicción, el que comete la contradicción es usted. Ya que al mismo tiempo que dice que es muy difícil, está anunciando que gracias a la colaboración entre las delegaciones de Asuntos Sociales y Mercados, se va alcanzar una regularización cumpliendo la Ley. Esa es su intervención y eso ha quedado manifestando, porque usted a abierto puerta a lo que ya está manifestado en los medios de comunicación, que hay un entendimiento con una parte y demás.

Que será difícil, para eso está la ordenanza y lo que no contemple la ordenanza vamos a revisarlo y vamos a modificarlo; acomodémoslo a los tiempos actuales, afrontemos la situación. ¿Hay competencias municipales para resolver? Sí las hay, por supuesto que las hay.

Le digo algo, usted nos decía que una vez más intentan echarnos encima de los técnicos, nosotros no vamos contra ellos, aquí lo que falta es voluntad política. Y usted decía: se ha intervenido y mucho. Pues una de dos, o ustedes no se hablan entre ustedes o están pésimamente dirigidos, yo creo que son las dos cosas.

Porque nosotros hemos preguntado, expresamente, sobre el número de expedientes por venta ambulante sin autorización tramitados por este Ayuntamiento, por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento es todo. Y la respuesta que ustedes nos dan, esto lo hicimos el siete de mayo de este año, y la respuesta que ustedes nos dan es que no hay ningún expediente abierto por venta ambulante, por este Ayuntamiento; eso es lo que ustedes nos responden, la pregunta nuestra es muy clara.

Ahora ustedes me dicen que hay intervenciones, pues una de dos, le repito, o no se hablan entre ustedes o están mal dirigidos, porque la pregunta nuestra era muy clara, se la vuelvo a repetir. ¿Número de expedientes por venta ambulantes, sin autorización, tramitados por este Ayuntamiento? Ustedes dicen que ningunos. Pues entonces a que vienen ahora los datos que ustedes están sacando; esto es un problema de sus contradicciones, de sus faltas de coordinación.

Se origina en el Salón de Pleno un revuelo de comentarios, a los que el Sr. Alcalde pide en reiteradas ocasiones silencio.

Continúa el Sr. Silva manifestando:

No le hace caso Sr. Alcalde, la Coordinadora de su Alcaldía, evidentemente no le hace ningún caso porque sigue hablando.

Aquí tenemos un problema, un serio problema que se ha ido acumulando durante los años, hay una forma de solucionarlo o debe haberla y es verdad que tiene que mezclarse la coerción con la apertura de otras vías, por asuntos sociales, mercados y hasta limpieza debe dirigirse usted para afrontar el problema de la calle Teniente Riera. Pero eso hay que hacerlo, pero no hacerlo cuando crece la presión ciudadana, esos vendedores han existido en otra zona y usted lo ha reconocido y han desaparecidos por la actuación municipal.

Se han alojados todos en la zona de la calle Teniente Riera y así han estado consentido, entre comillas mucho tiempo, hasta que la presión ciudadana lógica y normal, la convivencia no se puede mantener con cuatro o cinco hora de mercadillo con horario nocturnos con vecinos que entran y salen de sus casas; los videos están en las redes sociales, usted lo habrá podido ver, como lo he visto yo en persona. Lo que no valen son paños calientes, hay que actuar con la Ley, sí, entiendo que sí. Con esto respondo a Ciudadanos si es bueno incorporar una modificación de la ordenanza de venta ambulante, contemplando el fenómeno de recogida vamos a llamar de materiales reciclados, pues vamos a contemplarlo. Lo que a veces la realidad nos impone la modificación de la ordenanza, eso es necesario.

Por eso mantenemos la moción como la hemos establecido y le voy aclarar: lo que le estamos diciendo en el primer punto es que la aplicación de la ordenanza para que se note que hay un Ayuntamiento que gobierna en la calle Teniente Riera, es más le digo con las intervención de las delegaciones municipales competentes en una respuesta integral, que estamos hablando lo mismo. Que tienen que intervenir todas las delegaciones, y segundo le estoy diciendo que habrá usted, una ventana a una regularización pública de objeto a la venta, tácita que a lo mejor tenemos que ir sorteando esos obstáculos que nos impone la Ley, pienso que sí. Pero primero se parte de un diálogo entre las partes, ciudadanos, vendedores y ayuntamiento, y se termina resolviendo; ese es el espíritu que marca la propuesta que estamos haciendo.

Lo que si me alegra es que estemos de acuerdo, usted no lo ha entendido bien. Lo que me alegra que estemos de acuerdo en el tercer punto porque es necesaria la actualización de una ordenanza que ya tiene 18 años de edad y que ya tiene que regularizar una situación, el mercado de abasto que tiene que recuperar completamente la pujanza que siempre ha tenido.

Hablan ustedes, como un coro pero desafinado, hablan todos.

Tras un rifirrafe entre el Sr. Silva y el Sr. Alcalde, el Sr. Silva concluye su intervención diciendo:

Mantengo la moción completamente, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Tal como ha dicho el Sr. Portavoz Popular, éste es un tema complejo, hay que quitarle a los vecinos las molestias que tienen allí, hay que pensar que no solo con medidas policiales se puede atajar, es un problema que si a estas personas le quitas lo que tratan de vender, por un puñado de euros muy pequeños, pues al final resulta que les crea un problema de que no pueden comer.

O sea, que es un problema complejo, donde los haya, si fuese fácil ya estaba solucionado, pero si es verdad que si tenemos que trabajar para quitarle a los vecinos las molestias, preservar la reglamentación de la venta ambulante, de pensar que hay personas que pueden tener serias dificultades si le decomisas, permanentemente, las cosas que van buscando entre los contenedores de basuras; que esto no es fácil, pero sin lugar a duda ese punto de inflexión donde mis compañeros y especialmente Juan Cid, el otro día, tuvo una reunión con un representante con ese grupo de vendedores, que una vez organizado siempre es más fácil tener un interlocutor, aunque sea complejo porque está completamente muy desorganizado, mi desestructurado, porque hay muchas

personas que no se van a atar a ningún tipo de normativa, bien porque no puedan cumplirla o porque no les interesa, la cosa no es nada fácil.

El Sr. Holgado interviene por cuestión de formas y dice:

Puntualizar que nosotros lo que pedimos es la redacción de una nueva normativa y nos gustaría añadirle un punto más, instar al gobierno.

El Sr. Silva dice:

Por nosotros sí, lo que queríamos es abrir a posibilidad técnica, si es integrable en la ordenanza actual o crear un nuevo proceso, pero eso lo dejaríamos al criterio técnico.

El Sr. Holgado dice:

Mantenemos nuestra propuesta de instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Algeciras a crear una ordenanza específica de venta de artículos usados.

El Sr. Muñoz interviene y dice:

¿Se podrían hacer votaciones por separado?

El Sr. Alcalde dice:

Sí, que se lo va a proponer al grupo proponente, grupo proponente, ¿admiten ustedes votación separada?

El Sr. Silva contesta:

No se admiten votación separada.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Socialista, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El Ayuntamiento de Algeciras cuenta con una Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, modificada mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el 26 de octubre de 2012.*

*Desde hace cinco años se está registrando en la calle Teniente Riera de nuestra ciudad la actividad de un mercadillo ilegal que, en el tiempo transcurrido, ha pasado a convertirse en un hecho que genera grandes molestias a los residentes en las viviendas de la mencionada vía, además de suponer un riesgo para la seguridad y salubridad de la zona.*

*Esta actividad comercial irregular ha crecido y existe para la desesperación de los vecinos, que ven con impotencia que la concentración de vendedores ambulantes sin autorización se produce cada día y hasta la madrugada.*

*Las llamadas de atención al gobierno local para que resuelva el problema que se está planteando no han tenido ningún resultado positivo, más allá de alguna intervención puntual.*

*El gobierno local, en respuesta de la Alcaldía, de fecha 24 de mayo pasado, a pregunta escrita del Grupo Municipal Socialista, reconoce que no ha levantado en el término municipal ningún expediente por venta ambulante sin autorización. En declaraciones a medios de comunicación, el delegado de Seguridad Ciudadana califica el problema de muy difícil solución.*

*El ejercicio de toda actividad comercial requiere el respeto a la normativa que existe, por el bien de la economía local y por la convivencia ciudadana. No está ocurriendo así en la calle Teniente Riera.*

*El Grupo Municipal Socialista también viene reclamando medidas para recuperar la actividad comercial del cien por cien de los puestos de venta que existen en los mercados municipales, donde se viene observando a lo largo de los últimos años el aumento del número de puestos que no están siendo utilizados. Este hecho se debe a la falta de interés de sus concesionarios, junto a otros problemas como los de identificación de los mismos, y la aparente complejidad legal para el rescate municipal de dichos puestos de venta, lo que contrasta con el interés de emprendedores para acceder a esas concesiones.*

*La vigente Ordenanza Municipal Reguladora de los Mercados de Abastos de Algeciras se aprobó por el pleno de la Corporación Municipal de 28 de septiembre de 2000. A la falta de diligencia política que existe en su aplicación, se une el paso del tiempo y el desarrollo de novedades normativas y de gestión que justifican una revisión de la normativa.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente:*

**ACUERDO**

*PRIMERO. Aplicación de la vigente Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en las actividades comerciales que se están realizando en diferentes horas del día en la calle Teniente Riera, con la intervención de las delegaciones municipales competentes en una respuesta integral tanto a los vecinos como a los vendedores.*

*SEGUNDO. Regulación de la venta pública de objetos que se realiza en la calle Teniente Riera en un lugar y en horarios que sean compatibles con la convivencia, siempre que no supongan una competencia desleal con las actividades comerciales autorizadas y reguladas por la normativa.*

*TERCERO. Revisión inmediata para modificar y actualizar la vigente Ordenanza Reguladora de los Mercados de Abastos de Algeciras, con el objetivo de recuperar la actividad comercial en todos los puestos de venta existentes y facilitar nuevos proyectos de cooperación empresarial entre los concesionarios.”*

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor: (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), considerándose el voto en contra de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 2 Abstenciones (Sra. Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Rechazar Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre medidas de regularización comercial en la calle Teniente Riera y los mercados de abastos.

**8.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE EL CENTENARIO DE NACIMIENTO DE MARCELINO CAMACHO.**

La Sra. Guerrero hace un pequeño resumen de la moción que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Es una moción sobre Marcelino Camacho, histórico sindicalista de nuestro país. Marcelino vivió en primera línea los momentos más decisivos de la historia reciente de clase obrera en nuestro país, España, durante el siglo XX.

Es sin lugar a duda, un símbolo del trabajo y del sindicalismo en la historia reciente en nuestro país. Durante este año diferentes instituciones y organizaciones sociales, sindicales y políticas están celebrando el centenario de su nacimiento, en el marco de los 40 años de la Constitución Española del 78.

Nació el 21 de enero de 1918, fue detenido tras el golpe de Estado militar fascista, y condenando a doce años y un día por dar auxilio a la rebelión. Pasó por distintos trabajos forzados, en el año 1943 consigue fugarse de uno de ellos, pasando al Marruecos Francés, lo detienen los franceses y lo llevan a Argelia. Posteriormente en Francia se formó como profesional de la metalúrgica.

Tras conseguir trabajo se presentó a jurado de la empresa en el sindicato vertical, trataba para ocupar cualquier posibilidad para luchar contra el Régimen y mejorar las condiciones de vidas de los trabajadores.

En 1964 organiza la comisión delegada del metal en Madrid, con el nombre de comisión provincial de enlaces y jurados, es la primera comisión obrera de carácter urgente, el origen de lo que hoy se conoce como la confederación sindical de Comisiones Obreras.

Su trayectoria, en estos años, ilustra el modo en el que el sindicalismo de hoy surge y conoció sus desarrollos; enfrentándose a la Dictadura, no sólo para obtener condiciones dignas para los trabajadores, sino para conquistar la conquista de la democracia en España, para lo que resulto decisivo a la contribución de Comisiones Obreras y de Marcelino Camacho.

Fue a nivel de Comisiones, también fue elegido Diputado en la legislatura de 1977 y reelegido en el 1979, en las candidaturas del PC. Dimitió en el año 1981 para dedicarse, plenamente, a sus responsabilidades como Secretario General del Sindicato, hecho que determinó un camino irreversible hacia la independencia de Comisiones Obreras.

Además de ser el primer Secretario General y Presidente de Comisiones Obreras, le fue otorgada por sus méritos y contribuciones históricas, diferentes distinciones como por ejemplo la medalla al trabajo, la Orden de Lázaro Peña, la del Consejo de Estado de Cuba y muchas más.

Por todo lo expuesto, estamos ante el líder sindical más importante del siglo XX en España. En el año 2007 representante de todos los grupos políticos y sindicatos acudieron a homenajearle, lo recibieron durante más de dos horas, en muestras de consideración de un público que lo recibió con muchos aplausos. Fue el Sindicato de Comisiones Obreras el que organizó aquel acto, en el que acudieron como ya he dicho, público de todo el arco parlamentario, de todos los sindicatos y de la patronal. Manifestaron públicamente su admiración por él; el entonces Presidente del Gobierno lo hizo para definir a Camacho como Padre Fundador de la Democracia y de la Libertad.

Es por todo ello que el objetivo es impulsar la recuperación de la memoria de su figura, se convierte en una obligación en las instituciones democráticas, las que sirven de inspiración a las presentes y futuras generaciones, contribuyendo así a que su referencia no caiga en el olvido.

Por tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva para su aprobación, si procede, los siguientes puntos de acuerdos:

Apoyar las acciones, iniciativas y actividades promovidas por la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.

Apoyar y promocionar proyectos culturales que sean entendidos como válidos para divulgar su contribución histórica.

Que en Algeciras se de nombre a una calle, avenida o plaza a Marcelino Camacho en homenaje y reconocimiento de toda una vida de lucha por la libertad, por la Justicia social y por los derechos de las trabajadoras y trabajadores, y que quede inaugurada en un acto homenaje, que sirva para conmemorar el centenario del nacimiento de él.

Remitir la presente moción a la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.

Nada más y muchas gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Me parece importante que la gente joven conozca las figuras importantes de la transición Española, aprovechando el momento en el que se está creando esta comisión, para hacer actos de homenajes por el centenario. Entiendo que es importante, como figura de la transición, porque es



una persona que siendo sindicalista apostó, en los momentos difíciles empezada la transición Española, por el diálogo y sin olvidar por supuesto la defensa de los más débiles y la defensa obrera.

Entonces, yo creo que es un momento, que una persona que pasó por la dictadura Franquista, que sufrió cárcel, exilio, sufrió campos de concentración; la gente debe conocer cual fue su aportación a nuestra transición y nuestra democracia, por eso si podemos unirnos como Ayuntamiento de Algeciras en lo que se haga a nivel estatal.

Yo voy a votar a favor, porque considero necesario que la gente conozca a estas figuras.

A continuación interviene el Sr. Holgado diciendo:

Marcelino Camacho fue un sindicalista ejemplar y un trabajador incansable por los derechos de los trabajadores, así como figura imprescindible en la transición Española.

El pasado 21 de enero, políticos e intelectuales, activistas y sindicalistas homenajearon al fundador de Comisiones Obreras, en un acto celebrado con motivo del 100 aniversario de su nacimiento, celebrado en la sede del sindicato en Madrid en el que participaron, también, familiares de Camacho.

Tanto los representantes políticos como la hija del líder sindicalista destacaron su legado, como una figura fundamental que debe inspirar las acciones en clave de construcción de futuro; por lo que vamos a votar a favor.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Gallado exponiendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Que vaya por adelantado nuestro voto favorable de esta moción, como no podía ser de otra manera. La exposición de motivos, presentada por Izquierda Unida, hace honor a una de las grandes personas que han vivido en nuestro Estado, una persona que persiguió sus ideas y fue perseguido por ellas, pero nada lo detuvo para luchar y reclamar, para organizar y cambiar. Nos enseñó muchas enseñanzas y nos abrió el camino a quien luchamos por dignificar las condiciones laborales colectivamente.

Hoy Marcelino vería con inquietud la degradación del empleo y el salario, la insoportable tasa de paro, la precariedad que no para de crecer, el desmantelamiento de la negociación colectiva y el crecimiento de los trabajadores pobres que no pueden construir un futuro autónomo. Pero su inquietud no iría cargada de desidia o derrotismo, sino todo lo contrario, tal como demostró en vida, una vida de lucha donde apostó en todo momento por la participación democrática y horizontal, el empoderamiento de los de abajo, la unidad de la clase obrera ante políticas neoliberales, la honestidad y la coherencia.

Por tanto, desde nuestro grupo entendemos apoyar esta moción ya que creemos que es lo mínimo, que una de las personas que ha dignificado nuestra historia.

Muchas Gracia.

La Sra. Díaz, hace uso de la palabra y dice lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Nosotros vamos a votar también a favor, lo adelanto ya. Leí un post en internet que decía: que haría Marcelino Camacho si viera el oscuro cenagal en el que se ha convertido el país por el que tanto lucho. Que haría Marcelino, que paso 14 años en la cárcel por defender su compromiso político y solidario; evidentemente, ninguno de nosotros sabríamos lo que diría. Podríamos, quizás, averiguarlo, algo adelantaba el compañero de Algeciras Sí Se Puede, pero yo si que le diría a Marcelino pues que seguimos luchando, que aunque por desgracia o desganar de muchos nos hacen faltas mil y un Marcelino.

Le diría a Marcelino que tenemos aún que aprender de él, que tras un siglo, cien años de su nacimiento aún seguimos manteniendo, algunos y algunas, manteniendo la esperanza en la clase política y en los cambios que tiene que seguir viniendo.

En el Grupo Municipal Socialista, como adelantaba al principio, pues comparte el espíritu de esta moción y como decía la vamos a apoyar, más aún cuando nuestros derechos han sido tan pisoteados y ninguneados. Nos unimos a su imagen, su ejemplo y darlo a conocer, ya lo decía antes la compañera María José Jiménez.

Y como digo, traer el ejemplo de Marcelino y el ejemplo de Josefina su compañera, que creo que al menos, merece una mención en esta sala. Merecido tiene que Algeciras le de un lugar y que mantenga vivo su recuerdo.

Decía Antonio Machado, si el público quiere escucharlo, decía: huir de escenarios, púlpitos, plataformas y pedestales, nunca perdáis el contacto con el suelo, porque sólo así tendréis una idea aproximada de vuestra estatura.

Marcelino nunca perdió el contacto con el suelo, siempre estuvo al pié del callón, luchando por uno y por todas, y muy importante, valorando mucho poner sobre la mesa el dialogo es un ejemplo a seguir. Creemos que toda la corporación, y así será, debe apoyar esta iniciativa por la que felicito a Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

A continuación, en nombre del Equipo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez y dice:

Vaya por delante, evidentemente, el reconocimiento a la persona de Marcelino Camacho, el reconocimiento a su labor política y sindical. Sin duda ha sido una labor importante, tanto para el sindicalismo como para la constitución de la democracia en este país.

Y desde luego que se sorprendería, evidentemente, con esa perspectiva de que algún partido político alcanzara el poder con los votos de la ETA, de Bildu, de Puigdemont, de los separatistas y se asombraría mucho más, D. Alejandro, si viera que hay líderes políticos como el de Podemos, que tienen chalet de seiscientos mil euros; de eso si que se asombraría un montón Marcelino Camacho, yo no interrumpo a nadie, pero eso si que es un oscuro cenagal.

Tras un revuelo en el Salón de Plenos, el Sr. Alcalde ya al orden a los Sres. Municipales y le pide al Sr. Fernández Rodríguez que continúe.

El Sr. Fernández Rodríguez continúa su intervención manifestando:

Nosotros apoyaríamos si aceptan la votación separada, el punto primero, segundo y cuarto. Y el punto tercero lo hemos dicho y creo que deberíamos de convocar una comisión específica o Junta de Portavoces para reconocer, no sólo a unas personas concretas y determinadas que siempre las respuestas son del mismo signo, sino para todas aquellas, que realmente, han hecho cosas útiles. Hablamos de personas globales en aquella época, tan útil fue Marcelino Camacho como D. Nicolás Redondo que era de la UGT, y que hizo una contribución también al sindicalismo muy importante. Tan importante o más, pero por lo menos igual, porque iban de la mano en la defensa de los derechos de los trabajadores, iban de la mano en la defensa, también, de la Constitución.

Y si hablamos de Constitución Española, que es algo también muy importante, al menos para un partido como el mío, que es defensor de la Constitución Española, y un partido que ha tenido 28 asesinados por ETA, que por eso también me cargan algunas cosas más que a los demás, porque lo hemos vivido, lo hemos vivido. Hay personajes como Don Adolfo Suárez que fue básico para la Constitución Española o el propio Rey Juan Carlos I, que tampoco tiene una calle en nuestra ciudad.

Y a nosotros también nos gustan los personajes locales, sin sectarismos, nos da igual la calle o avenida de Paco Esteban que la hemos puesto, la de Julia Guerra o la de Maribel García Revilla, y no nos importaría darle una calle, por su contribución en el movimiento vecinal a D. Manuel

Pereña, por ejemplo; que se lo merece junta con Ana María Espínola, Juana Mari Moreno, Pepe Ojeda, y tanta y tantas personas de Algeciras. Si ni siquiera nosotros recordamos nuestra historia, tenemos una calle en Algeciras a Fermín Salvochea que es el presidente del Cantón de Cádiz, y no existe por ni tan siquiera lo sabemos de memoria a D. Eluterio Torrelo que fue el presidente del Cantón de Algeciras, que además duró más que el de Cádiz, duró tanto como el de Cartagena.

Y tenemos la calle al presidente al presidente del Catón de Cádiz y no tenemos una calle al presidente del Cantón de Algeciras o al primer Alcalde de Algeciras que se llamo Francisco Bermúdez Salcedo en 1756 cuando se produjo la segregación de San Roque.

Por lo tanto, yo creo que estas cosas que merecen más un debate sereno, de comisión de Juntas de Portavoces, sin sectarismos políticos, reconocer a personas que como Marcelino Camacho, como Nicolás Redondo o D. Adolfo Suárez, han contribuido importantemente a que hoy tengamos una Constitución y una Democracia que han sido fundamentales para el desarrollo de este País en los últimos cuarenta años, y que nosotros vamos a seguir apostando por este modelo constitucional, evidentemente, le repito nos gustaría hacer votación separada, el punto primero, segundo y cuarto son muy importante, y creemos que el punto tercero no tendríamos inconveniente si al mismo tiempo que se reconoce la figura de Marcelino Camacho se reconocen, también otras figuras, y le he puesto algunos ejemplos, incluido D. Nicolás Redondo que también tuvieron representación e importancia, personajes históricos o menos históricos de nuestra ciudad y que han hecho cosas importante por Algeciras y que, evidentemente, también merecen el reconocimiento popular.

Algeciras está llena de calles neutras, tenemos calle de Cabos, tenemos calles de sierras, ríos..., y evidentemente, caben muchos personajes que sin duda han contribuido a dignificación de la política en este país.

Nada más y muchas gracias.

Vuelve a intervenir, para cerrar el turno de intervenciones el grupo proponente, la Sra. Guerrero dice:

Primero agradecer todos los votos favorables, y la verdad lamentar que vengan a mezclar ahora, aquí, asuntos que podían haber mezclados desde todo el tiempo que llevamos aquí; eso por una parte.

Por otra parte, les aceptamos la votación por separado, si ustedes se comprometen a ejecutar el punto tercero en este año, vale, porque nombres de calles, cualquiera puede venir a nominar cualquier calle, concretamente esta moción es por el centenario que se cumple este año.

Si ustedes quieren poner nombres a calles con otros nombres, pueden ponerlos cuando quieran, de acuerdo.

El Sr. Fernández Rodríguez interviene y dice:

Sr. Alcalde, una cuestión de orden mínima, entiendo que se mantiene el punto tercero que presentan o que lo sustituimos por la constitución de la comisión en el plazo de este año, es lo que no me ha quedado claro.

La Sra. Guerrero contesta lo siguiente:

La constitución de la comisión en el plazo de este año.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), considerándose el voto

favorable de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, **ACUERDA:** Aprobar Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre el centenario de nacimiento de Marcelino Camacho, aceptándose la enmienda realizada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Marcelino Camacho vivió en primera línea los momentos más decisivos de la historia reciente de la clase obrera en España durante el siglo XX. Es, sin ningún género de dudas, un símbolo del trabajo y del sindicalismo de la historia reciente de nuestro país. Durante el próximo año 2018 diferentes instituciones, organizaciones sociales, sindicales y políticas vamos a celebrar el Centenario de su nacimiento por ser sin lugar a dudas un alto y relevante exponente de la lucha democrática, en el marco también de los 40 años de la Constitución Española de 1978.*

*Marcelino Camacho nació el 21 de enero de 1918. Su madre falleció cuando sólo tenía 9 años, tenía tres hermanas y dos fallecieron, una de ellas cuando estaba en prisión, también su padre falleció cuando él estaba en Carabanchel. Sus dos hijos se casaron y sus nietos nacieron cuando estaba en las cárceles franquistas.*

*Fue detenido tras el golpe de estado militar fascista que desembocó en la guerra civil y condenado a 12 años y un día por dar “auxilio a la rebelión”. De allí a los campos de concentración en Reus (Tarragona) para más tarde ser trasladado a diferentes campos de trabajos forzados. Enferma y pasa 42 días entre la vida y la muerte. Se recupera de las fiebres y de nuevo al campo de trabajo, esta vez en Salamanca. Le operan de hernia inguinal y coge fiebres de Malta. A su batallón de penados los llevan a Tánger, y allí, le llevan aún sin recuperarse. En Diciembre de 1943 consigue fugarse del campo de trabajo pasando al Marruecos francés. Le detienen los franceses y llevan a Oran (Argelia).*

*Allí conoce a Josefa Samper Rosas, Josefina, una joven militante comunista, que se dedicaba a rescatar a los españoles fugados y ayudar a la resistencia interior. Un 22 de diciembre de 1948, Marcelino y Josefa se casan. Un 18 de julio de 1957, con sus dos hijos regresan a España. Veintiún años después de la sublevación fascista, Marcelino Camacho regresa a su país, dispuesto a continuar la lucha.*

*En Francia se formó como profesional de la metalurgia, cuando se establece en Madrid ingresa en la fábrica de motores Perkins Hispania. Lo hizo como fresador, pero amplió su cualificación profesional hasta convertirse en ingeniero técnico asimilado.*

*Tras conseguir trabajo, Marcelino Camacho se presenta a jurado de empresa en el sindicato vertical. Trataba de aprovechar cualquier posibilidad para organizar la lucha contra el régimen y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.*

*En 1964 organiza la Comisión Obrera del Metal de Madrid, con el nombre de Comisión Provincial de Enlaces y Jurados. Es la primera Comisión Obrera de carácter permanente, el origen de lo que hoy es la Confederación Sindical de CCOO.*

*Las Comisiones surgieron en el contexto de la persecución franquista, y con el pragmatismo que caracterizó a Marcelino, se decidió ocupar las estructuras del viejo sindicalismo vertical para defender mejor los derechos de los trabajadores.*

*Ello permitía un estrecho contacto con el conjunto de los trabajadores en las empresas para, de ese modo, articular sus reivindicaciones más inmediatas por la mejora de las condiciones de vida y trabajo. Reclamar los derechos más básicos de la clase obrera conducía de modo directo a plantear libertades civiles y políticas, porque eran incompatibles con la dictadura. El resultado era la persecución del sindicalismo.*

*Le detienen en junio de 1966 al entregar las reivindicaciones en el Ministerio de Trabajo, en una carta con treinta mil firmas. De nuevo le detienen en enero y en marzo del 67. Entre el 65 y*

*el 67 pasa más de una docena de veces por los despachos de la Brigada Político Social, policía encargada de la represión política.*

*El 1 de marzo del 1967 cuando el Tribunal de Orden Público (TOP) le encarcela “mientras dure el estado latente de anormalidad laboral”. A veinte años de cárcel le condenó el TOP en el proceso 1001. Fue indultado y cinco días más tarde le volvieron a detener y de nuevo otro mes en la cárcel por presentar Coordinación democrática.*

*La trayectoria de Marcelino Camacho durante estos años ilustra perfectamente el modo en el que el sindicalismo de hoy surgió y conoció sus primeros desarrollos, enfrentándose a la dictadura no sólo para obtener condiciones dignas para los trabajadores, sino para lograr la conquista de la democracia en España, para lo que resultó decisiva la contribución de CCOO y Marcelino Camacho.*

*Tampoco fue fácil el periodo en el que Marcelino lideró CCOO como secretario general, a partir de su legalización. La transición política tuvo lugar en el contexto de una profunda crisis económica y un contexto de amenazas involucionistas.*

*Como el propio Marcelino Camacho comentaría con frecuencia, los sindicatos fueron los parientes pobres de la mal llamada transición. Basta recordar que los partidos políticos actuaban en la legalidad cuando aún CCOO era considerada una organización ilegal.*

*Marcelino Camacho fue elegido diputado en la legislatura de 1977 y reelegido en 1979 en las candidaturas del PCE. Dimite en 1981 para dedicarse plenamente a sus responsabilidades como Secretario General del sindicato, un hecho que determinó el camino irreversible hacia la independencia de CCOO.*

*Además de ser el primer Secretario General y Presidente de CCOO, a Marcelino Camacho le fue otorgada, por sus méritos y contribución histórica, la medalla al mérito civil, la medalla al trabajo, la Orden de Lázaro Peña, la del Consejo de estado de Cuba, el Premio León Felipe, el Doctor Honoris Causa por la Universidad de Valencia, también premio a la Coherencia, premio a las Libertades, etc. Por todo lo expuesto, estamos ante el líder sindical más importante del siglo XX en España.*

*En 2007 representantes de todos los partidos políticos y sindicatos acudieron a homenajear al fundador de Comisiones Obreras. Marcelino Camacho y, por extensión, su inseparable compañera de viaje y lucha, Josefina, recibieron durante más de dos horas las muestras de admiración y gratitud de un público que les recibió en pie con aplausos. Fue Comisiones Obreras quien organizó aquel acto público al que acudieron políticos de todo el arco parlamentario, de todos los sindicatos y de la patronal. Líderes políticos de todos los partidos y sindicatos, e incluso el presidente de la patronal, subieron al escenario para manifestar públicamente su admiración personal por el líder sindical con el que tanto tuvieron que lidiar. El entonces Presidente del Gobierno, lo hizo para definir a Camacho como padre fundador de la democracia y la libertad.*

*El 21 de enero de 2018 tuvo lugar el acto de arranque del Centenario de Marcelino Camacho en la sede de CCOO con la participación de múltiples representantes de la vida política y cultural que destacaron la importancia de su figura para la consecución de la democracia. Es por todo ello que el objetivo de impulsar la recuperación de la memoria a través de su figura se convierte en una obligación de las instituciones democráticas para que sirva de inspiración y guía a las presentes y futuras generaciones, contribuyendo así a que su referencia no caiga en el olvido.*

*En atención a lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva para su aprobación, si procede, los siguientes puntos de acuerdo:*

#### **ACUERDOS**

*1º.- Apoyar las acciones, iniciativas y actividades promovidas por la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.*

*2º.- Apoyar y promocionar proyectos culturales que sean entendidos como válidos para divulgar su contribución histórica.*

3º.- *Constituir Comisión en el Plazo de este año.*

4º.- *Remitir la presente moción a la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.”*

### **8.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE AUDITORÍA DE PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS.**

Antes de debatir la moción el Sr. Alcántara hace una pequeña introducción de la moción que se presenta al pleno diciendo:

Con la venia Sr. Alcalde.

En los últimos mandatos corporativos se ha producido un importante incremento en el número de parques infantiles instalado a lo largo y ancho de la ciudad. Producto de la demanda ciudadana y de los gobiernos municipales para atender estas demandas, asimismo se producido también una progresiva adaptación de las inhalaciones a las medidas de seguridad de la Comunidad Europea, para que los pequeños puedan realizar sus actividades lúdicas con la mayor seguridad posible.

El juego es esencial para los niños y las niñas, así aprenden a socializar y además les ayuda a desarrollar su parte sentimental y su aparato sicomotor, por ello todos los niños y niñas, de cualquier capacidad necesitan jugar y hacerlo además en compañía. De esta manera las áreas infantiles son recursos imprescindibles para la ciudadanía.

El desarrollo urbanístico en Algeciras, en los últimos decenios se ha caracterizado por un modelo extensivo y en muchas ocasiones sin control, por lo que para atender a los padres y madres de ubicar parques infantiles en los alrededores a sus viviendas se han usado los espacios disponibles, en los barrios y urbanizaciones, provocando con ello que actualmente exista un gran número de parques en la ciudad, alrededor de 80.

Son numerosas las quejas vecinales que se acumulan sobre el estado de mantenimiento y limpieza de los parques infantiles, es cierto que en ocasiones el deterioro se origina por el vandalismo de ciudadanos incívicos que no saben respetar los bienes de todos, en este apartado actúa, y debe actuar, la policía local aplicando las ordenanzas municipales.

Pero también es cierto, que estos deterioros también se producen por el uso habitual de las instalaciones, las inclemencias meteorológicas y el paso del tiempo. En muchas ocasiones es mal estado de las instalaciones se prolonga demasiado y, ante esto, la delegación de Parques y Jardines debe tomar medidas de evolución, priorización de las reparación y planificación del mantenimiento.

Atendiendo a lo anterior, traemos los siguientes puntos de acuerdos:

1.- Los técnicos de la Delegación de Parques y Jardines realizarán una auditoría de la situación actual de mantenimiento y limpieza de los parques infantiles de la ciudad, en un plazo de tres meses desde la aprobación de la presente moción.

2.- La auditoría deberá contar con la participación de las asociaciones vecinales, que así lo deseen, al objeto de recabar su opinión y establecer prioridades de reparación por barrios, allí donde existan varias instalaciones.

3.- En relación a los parques infantiles ubicados en terrenos actualmente no recepcionados por el Ayuntamiento, se inicien negociaciones con los titulares de la propiedad, al objeto de proceder a la recepción parcial o definitiva. No obstante, no impide que dichos sigan mantenidos por el Ayuntamiento para uso y disfrute de los más pequeños mientras se cierran las negociaciones.

4.- Dar traslado a los grupos municipales, asociaciones vecinales y sus federaciones del resultado de la auditoría así como de la planificación prevista por la Delegación para solventar las deficiencias detectadas en la misma.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad y manifiesta lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno mi voto va hacer a favor, de que se haga una auditoria por parte de los servicios técnicos de la delegación de Parques y Jardines. Lo que no estoy muy de acuerdo, y me parece un poco inflexible es que ponga un límite de tiempo, que se en tres meses. Puesto que vamos a entrar en una época estival donde la gente se va a ir de vacaciones y tiene todo su derecho, entonces yo pienso que hay deberían ser un poco más flexibles.

Con respecto al segundo punto, ustedes dicen que se haga con la participación de aquellas asociaciones de vecinos que lo deseen, yo en ese sentido, no estoy tan de acuerdo, y le voy a decir porqué. Porque las opiniones de las asociaciones de vecinos van hacer más subjetivas que objetivas, y van a barrer cada asociación de vecinos para su casa, para que ese parque este en mejores condiciones que pudieran estar otros, ¿no?

Entonces, yo creo que si se hace una auditoria por parte de los técnicos del Ayuntamiento, sería las prioridades las debería establecer la propia auditoria, verificando el estado de los parques infantiles y a partir de ahí, establecer el orden de intervención y actuación de los que están en peor estado, ¿no?

Y luego con respecto a tercera parte, usted dice que mientras duran las negociaciones del Ayuntamiento con aquellas urbanizaciones, o sea, entre el Ayuntamiento y los promotores de aquellas urbanizaciones que no están recepcionadas o lo están sólo en parte, que se siga manteniendo el parque infantiles de los críos, que no deben temer nada porque se seguiría haciendo, de hecho da ha entender en su moción que actualmente, sin estar recepcionadas esas urbanizaciones en parte o total se está haciendo el mantenimiento; entonces yo creo que ese punto no, y respecto al punto cuarto no estoy de acuerdo.

Mucha Gracias.

A continuación interviene el Sr. Holgado diciendo:

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque ya presentamos una moción referente a la revisión y mantenimiento de parques infantiles hace un año. Esperamos que Izquierda Unida tenga más suerte que nosotros, porque desde que se aprobó nuestra moción pocos cambios hemos visto.

También hemos solicitado, en numerosas ocasiones, en parque infantiles, como el de la Avda. Italia en enero de 2017, la reinstalación del parque Francisco Soler que fue retirado para que EMALGESA realizara una mejora de canalizaciones, que todavía estamos esperando que lo repongan.

La puesta en valor del parque infantil “Infanta Cristina” del Cortijo Vides que desapareció en abril de 2017 y la instalación de un parque infantil en la urbanización Doña Casilda, que es una demanda vecinal.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Gallardo, manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Por nuestra parte entendemos necesaria esta moción, los parque infantiles deben de ser una de las prioridades a la hora de crear y desarrollar nuestra sociedad sostenible, ecológica y amiga de la infancia; ya conocemos los beneficios de tener parques en la ciudad pero aún más importante es que estos parques estén mantenidos y desarrollados de la mejor forma posible.

Lo primero que entiende nuestro grupo que se debe hacer, es un informe de cumplimiento del pliego de la empresa concesionaria y que se presente en la comisión de Hacienda como se acordó en una sesión plenaria anterior. En el pliego de condiciones ya venían recogidas diferentes labores de recogida de conservación, tales como limpieza diaria de los residuos y basuras, tapada de hoyos, recebo de areneros, sustitución de capa de remadura en zonas terrizas, ect...

Por tanto el servicio de parque y jardines, a través de los técnicos deben de dar traslado, si estas cuestiones la empresa la esta cumpliendo o no. Igualmente, los técnicos deberán de realizar la auditoria planteada en esta moción para saber el estado de los parques, y deben contar con la participación ciudadana. Se debe abrir ese espacio, de participación ciudadana, pues son los vecinos los que mejor conocen las prioridades de reparación por barriadas.

Nosotros aprovechamos para decir, una vez más, que se inicien los procesos para municipalizar el servicio, que dará mejores condiciones a los trabajadores y mejor servicio, sin necesidad de exigir constantemente el adecuado mantenimiento; debe de ser competencia exclusiva de este Ayuntamiento el mantenimiento e inversiones en los parques infantiles, y adaptar todos los parques a todas la situaciones que pasan porque se tenga servicios para niños y cambiadores para bebe, porque es increíble que el parque María Cristina no tenga ni un cambiador de bebe, y se adapten los parques a niños con movilidad reducida.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Pizarro y dice:

Buenas Tardes a todos y a todas.

En primer lugar pues adelantamos nuestro apoyo a esta moción que presenta Izquierda Unida, porque además no puede ser de otra manera ya que el Grupo Municipal Socialista, desde el comienzo de este mandato estamos denunciando el abandono de los parques de Algeciras, incluido los parques infantiles, por parte del Gobierno del Partido Popular.

Los Socialistas siempre hemos apostado por la creación de parques infantiles en todas las barriadas de Algeciras, y cuando hemos gobernado lo hemos demostrado con hechos, y así lo dicen los datos.

En los últimos gobiernos socialistas se crearon el mayor número de parques en nuestra ciudad, eso es cierto. Pro los parques no sólo hay que inaugurarlos y hacerse las fotos correspondientes, hay que mantenerlos ya que el uso del día a día y al estar los parque a la intemperie sufren deterioros. Y es rara la barriada de Algeciras que no tenga un parque abandonado por falta de mantenimiento, de hecho, no paramos de denunciar el estado de nuestros parques. Últimamente denunciemos el parque del Cortijo Vides que está totalmente destruido, invadido por malas hierbas y podríamos hacer un listado de todos los parques de Algeciras.

Por ello, vemos muy necesaria esta moción y es oportuna, aunque quería recordar que el grupo municipal socialista, presentamos también una auditoria de barriada y, ahí, presentábamos también la auditoria en los parque infantiles. Pero bueno, esperamos que si se aprueba esta moción se lleve a cabo y que se cumpla, y no quede como otra moción más aprobada y como papel mojado.

Por otro lado, creemos que es una obligación para el equipo de gobierno la instalación de parques infantiles con aparatos que sean accesibles para niños con distintas incapacidad, porque todos los niños y niñas tienen derecho a espacios donde poder jugar y disfrutar, lugares donde poder compartir su tiempo sin importar la incapacidades que tengan, y así poder aprender a vivir en igualdad. Estos parques de integración permiten jugar a niños con capacidades diferentes, el objetivo de su diseño no cosiste en hacer accesible los juegos infantiles a niños especiales, es conseguir una integración de estos, en áreas de juegos y fomentar la integración y relación entre ello; sin embargo, en Algeciras hay pocos parques que tengan algún tipo de aparato y complemento de integración. Son parques contados, sobran la mitad de los dedos de una mano y los que hay son de muy mala calidad. Por ejemplo existen otros tipos de balancines que se pueden subir con el carro



y es mucho más como para estos niños que tienen ciertas discapacidades, y creo que podemos apostar por ellos y actualmente no tenemos..., he traído un ejemplo por si vale de uno de los tipos de balancines que se podrían instalar, hay muchos modelos, yo he traído uno y tampoco son muy costosos.

En definitiva, nosotros proponemos un punto más a la moción y es el aumento del número de parques infantiles de integración en Algeciras, con aparatos y complementos que sean de calidad. Muchas Gracias.

En nombre del equipo de Gobierno interviene el Sr. Ávila y dice:

Con la venia Alcalde.

El compromiso de este Equipo de Gobierno es el bienestar y seguridad de los más pequeños que hacen uso de los parques infantiles. Es por ello, por lo que desde la Delegación de Parques y Jardines se instó a la empresa concesionaria a que formara un equipo de cuatro trabajadores para que se encargara, expresamente, del mantenimiento y supervisión diaria prácticamente de las anomalías que presente los parques infantiles. Ya que las anomalías, en el mayor de los casos, es provocada por el paso del tiempo o el vandalismo.

En las inspecciones que se realizan pasan los partes con los elementos que se encuentren deteriorados, en el cual automáticamente, y debido a que con anterioridad la empresa concesionaria tenía una serie de proveedores, pero debido a que existía una demora bastante amplia de recibir material para sustituir a los deteriorados, opto por comprar directamente a fábrica en gran cantidad, para no tener ese problema y con ello dar una respuesta rápida a la hora de sustituir los elementos que estén rotos.

Siempre se ha consultado con las asociaciones de vecinos cuando ha habido algún problema cuando ha habido la posibilidad de quitar el parque infantil, por ejemplo con la asociación de vecinos de la Piñera, con Leonardo por el problema que existía en el parque de la calle Ebro. Evidentemente, y aquí tengo los partes, a diario se está reponiendo el suelo de caucho, el que o se levanta o se lo llevan, y estamos prácticamente todos los días haciendo trabajos en ese parque, indistintamente también en los demás parques de Algeciras.

En el tema que ha dicho el Sr. Holgado sobre el parque infantil de la Avda. Italia, pues si que es verdad que se tuvo que quitar, el de Paco Soler, se tuvo que desmantelar porque debajo pasa un colector de agua y con las últimas lluvias se hundió; tuvimos que quitar el parque infantil para evitar el peligro de males mayores.

En cuanto a la Sra. Pizarro cuando ha dicho que nosotros no estamos comprometidos con las personas con discapacidad o movilidad reducida, pues mire usted, no se porque parque va usted, porque ya existen parques con los columpios adaptados. Si que es verdad que hay que adaptar más parques aún, de hecho se está barajando los precios incluso para el que usted propone, siendo este uno sistema que tenemos prioridad en instalar, para que aquellos usuarios que no puedan desprenderse de la silla, puedan disfrutar de un uso completo; estamos mirando el tema del coste.

Con lo cual, el Equipo de Gobierno va a votar en contra de esta moción, ya que estos trabajos que se están demandando se están realizando a diario. Pueden comprobarlo, si lo desean, aquí tengo los partes de trabajos que a diario se realizan, con fecha incluido.

Recordar que son 65 parques los que hay en la ciudad. Muchas Gracias.

Para concluir el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Alcántara dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Lamento que el Delegado anuncie que van a votar en contra de esta moción, lo de la cifra he puesto cerca de ochenta, porque hace dos años ustedes dijeron que había setenta y seis, y yo me imaginaba, que durante estos dos años habías inaugurado alguno más, pero si usted dice que hay sesenta y cinco parques es que han quitado diez parques, no se de donde.

La verdad que lo lamento, porque es evidente que un equipo formado por cuatro personas no de abasto, porque si no, no existirían la cantidad de quejas que hay. Respecto a los parques infantiles, a lo largo y ancho de la ciudad, usted puede poner la radio como hacemos todos los demás y escuchar las quejas vecinales.

Pero claro, actuar a pie de quejas vecinales a pie de medios de comunicación, o quejas de este grupo municipal o resto de grupos municipales, no es una manera planificada y organizada de actuar en esta situación. La verdad que lo lamento y espero, que si es cierto que están actuando, espero que se note, porque la verdad, hasta ahora parece que no se está notando mucho.

Agradezco los votos favorables del resto de grupo y la propuesta del grupo socialista la acepto, la inclusión de ese punto aparte, porque aunque haya parques adaptados no son suficientes. Muchas Gracias.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En los últimos mandatos corporativos se ha producido un importante incremento en el número de parques infantiles instalados a lo largo y ancho de la ciudad, producto de la demanda ciudadana y de la preocupación de los gobiernos municipales por atender estas justas demandas. Asimismo se ha producido también la progresiva adaptación de las instalaciones a las normativas de seguridad de la Unión Europea, para que los pequeños puedan realizar sus actividades lúdicas con la mayor seguridad posible.*

*El juego es esencial para niñas y niños. Así aprenden a socializar y, además, les ayuda a desarrollar su parte emocional y su aparato psicomotor. Por ello, todos los niños y niñas de cualquier capacidad necesitan jugar y hacerlo, además, en compañía. De esta manera, las áreas infantiles son recursos imprescindibles para la ciudadanía.*

*El desarrollo urbanístico en Algeciras en los últimos decenios se ha caracterizado por un modelo de extensivo, y en muchas ocasiones sin control. Por lo que para atender a las necesidades de padres y madres de ubicar parques infantiles en las cercanías de sus viviendas se han usado los espacios disponibles en los barrios y urbanizaciones, provocando con ello que actualmente exista un gran número de parques, alrededor de 80 en la ciudad.*

*Son numerosas las quejas vecinales, que se acumulan, sobre el estado de mantenimiento y limpieza de las instalaciones infantiles. Es cierto que en muchos casos el deterioro se produce por el vandalismo de ciudadanos incívicos que no saben respetar los bienes de todos, y en este apartado actúa y debe actuar la Policía Local aplicando las ordenanzas municipales.*

*Pero también es cierto que estos deterioros también se producen por el uso habitual de las instalaciones, las inclemencias meteorológicas y el normal paso del tiempo. En muchas ocasiones esta situación de mal estado de las instalaciones se prolonga demasiado en el tiempo y ante esto la Delegación de Parques y Jardines debe tomar medidas de evaluación, priorización de las reparaciones y planificación del mantenimiento.*

*En atención a lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva para su aprobación, si procede, los siguientes puntos de acuerdo:*

#### *ACUERDOS*

*1.- Los técnicos de la Delegación de Parques y Jardines realizarán una auditoría de la situación actual de mantenimiento y limpieza de los parques infantiles de la ciudad, en un plazo de tres meses desde la aprobación de la presente moción.*

*2.- La auditoría deberá contar con la participación de las asociaciones vecinales, que así lo deseen, al objeto de recabar su opinión y establecer prioridades de reparación por barrios, allí donde existan varias instalaciones.*

3.- *En relación a los parques infantiles ubicados en terrenos actualmente no recepcionados por el Ayuntamiento, se inicien negociaciones con los titulares de la propiedad, al objeto de proceder a la recepción parcial o definitiva. No obstante, no impide que dichos sigan mantenidos por el Ayuntamiento para uso y disfrute de los más pequeños mientras se cierran las negociaciones.*

4.- *Dar traslado a los grupos municipales, asociaciones vecinales y sus federaciones del resultado de la auditoría así como de la planificación prevista por la Delegación para solventar las deficiencias detectadas en la misma.*

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 13 votos a favor: (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), considerándose el voto en contra de la Sra. Conesa, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, **ACUERDA:** Rechazar Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre auditoría de parque infantil en la ciudad de Algeciras.

**PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-**

No se trató ningún asunto con este carácter.

**PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcántara interviene y dice:

Una pregunta, dirigida a la Delegación de Urbanismo, saber en que estado está la regularización catastral de la sede, de la Asociación de Mayores de la Unión. Porque tuvimos un debate en una moción, hace unos meses. Por lo visto, había un problema catastral para poder actuar en la mejora de aquella asociación, que se ha aprobado en varias ocasiones en este Pleno. Me gustaría saber si se ha solucionado ya ese problema catastral que existía.

El Sr. González dice:

Se le contestará por escrito.

El Sr. Alcalde dice:

En su defecto, se le contestará en la Gerencia de Urbanismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 21 de septiembre de 2018  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.